

TEST**C1**EDICIÓN
2026

Inspector de Rentas (Grupo I.- materias comunes)

Ayuntamiento de Elx/Elche

Grupo I.- materias comunes

800 Preguntas

800 de exámenes oficiales

◆ Cada solución cita el artículo y la ley que la sustentan

8

de los 40 temas del programa oficial

50

preguntas de prueba de nivel

2

simulacros de examen

324

páginas



oposicionesexpress.com

Preguntas de procesos selectivos reales
Programa oficial de la convocatoria
Edición octubre de 2026

Tiene 82 páginas: el índice, cómo se ha hecho el libro, cómo usarlo y los tests de los temas 1 y 2 enteros, con sus soluciones. El libro completo, de 324 páginas, sigue tema a tema el **programa oficial de la convocatoria de Inspector de Rentas (Grupo I.- materias comunes) del Ayuntamiento de Elx/Elche** (solo «Grupo I.- materias comunes»: 8 de los 40 temas del programa).

El libro entero

34,90 €

PDF de 324 páginas: 800 preguntas con su solución explicada.

Con el temario en formato ley

44,90 € los dos

Este libro y el temario de la convocatoria (la ley de 8 de los 40 temas; PDF de 218 páginas): dos PDF en un solo pago. [Ver los dos](#)

Pago único, impuestos incluidos. Se descarga al momento.



Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF.

oposicionesexpress.com/Test-Inspector-de-Rentas-Grupo-I-materias-comunes-Ayuntamiento-de-Elx-Elche-C1.html

Precios a 12 de octubre de 2026: si cambian, vale el que figure en la página de venta.

Créditos y aviso legal	3
De dónde sale este libro	4
Cómo usar este libro	5
Prueba tu nivel	6

PARTE 1 · Test por temas 28

Tema 1	La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. Derechos fundamentales.	29
Tema 2	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: Interesados. Actividad de las Administraciones Públicas. Actos administrativos. Disposiciones sobre el procedimiento administrativo común.	64
Tema 3	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: Fases del procedimiento administrativo. Revisión de actos.	103
Tema 4	Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público. Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público. Los órganos de las Administraciones Públicas. Administración electrónica.	142
Tema 5	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Competencias y régimen de organización y funcionamiento de los municipios de gran población.	182
Tema 6	El personal al servicio de las corporaciones locales. Estructura y clases. Derechos y deberes del personal al servicio de las entidades públicas. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.	205
Tema 7	Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Principios Generales. III Plan Municipal de igualdad del Ayuntamiento de Elche.	245
Tema 8	Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales: Derechos y Obligaciones. Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	269

PARTE 2 · Simulacros de examen 281

Simulacro 1	50 preguntas	282
Simulacro 2	50 preguntas	303

Anexo: vigencia de los textos 324

© 2026 oposicioneseexpress.com. Todos los derechos reservados. La selección de preguntas, la estructura de tests, las soluciones anotadas y la maquetación de esta obra están protegidas por la legislación de propiedad intelectual.

Licencia de uso personal. Tu compra concede una licencia de uso personal e intransferible. No está permitida la reproducción total o parcial, la distribución, la comunicación pública, la cesión ni la reventa de este archivo sin autorización escrita del titular. Sí puedes fotocopiar para tu propio uso las hojas de respuestas.

Sin carácter oficial ni afiliación. Material de estudio independiente. No es una publicación oficial ni está afiliado, avalado o patrocinado por el Ayuntamiento de Elx/Elche, por ninguna otra Administración Pública, tribunal u organismo convocante, ni por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

Alcance. Este libro sigue el programa oficial de la convocatoria de Inspector de Rentas (Grupo I.- materias comunes) del Ayuntamiento de Elx/Elche, publicada. Cubre solo «Grupo I.- materias comunes»: 8 de los 40 temas del programa. Las bases pueden modificarse: contrasta siempre la publicación oficial.

Procedencia de las preguntas. Las preguntas de examen proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas; cada una indica su organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos, no solo del Ayuntamiento de Elx/Elche.

Resultados. Esta obra es una herramienta de preparación; el resultado depende de tu estudio y constancia.

Erratas. Si detectas un error en una pregunta o en una solución, escríbenos a oposiciones.dhm@gmail.com y lo corregimos en la siguiente actualización.

Actualizaciones de este libro

oposicioneseexpress.com/Test-Inspector-de-Rentas-Grupo-I-materias-comunes-Ayuntamiento-de-Elx-Elche-C1.html

Este libro sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Inspector de Rentas (Grupo I.- materias comunes) del Ayuntamiento de Elx/Elche**, publicada. Cubre solo «Grupo I.- materias comunes»: 8 de los 40 temas del programa. Cada tema que trae tiene su test, y todo el libro se apoya en preguntas que ya se han puesto en exámenes.

Las **800 preguntas de examen** de este libro proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas. Cada una indica su procedencia: el organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos distintos, no solo del Ayuntamiento de Elx/Elche: son las que tratan las normas y materias de tu programa.

Cómo se ha elegido cada pregunta

- 1 Pertenencia al tema.** Partimos de las 4.580 preguntas reales que haztefuncionario.com tiene enlazadas a los 8 temas de este programa que trae el libro, por la ley y los artículos que cubre cada tema.
- 2 Filtros mecánicos.** Solo entran preguntas con sus 4 opciones completas, en castellano, sin duplicados y sin textos que desvelen la respuesta.
- 3 Piso de fiabilidad.** Cada pregunta real lleva una nota interna de fiabilidad de su clave; las que no llegan al umbral se descartan, aunque el test quede más difícil de llenar.
- 4 Artículo vigente.** Si una pregunta cita un artículo que hoy está derogado o ya no existe en el texto de la norma, no entra.
- 5 Lo que más cae, primero.** Dentro de cada tema, cada artículo aporta preguntas en proporción a las veces que ha caído. Los temas más preguntados llevan hasta 100 preguntas; los que menos, 30.

Qué encontrarás

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	50 preguntas. Hazla antes de empezar: los temas de las que falles son tu mapa de estudio.
Parte 1 · 8 tests por tema	En el orden del programa oficial, con sus soluciones a continuación y una casilla de aciertos en cada una.
Parte 2 · 2 simulacros	Con el número de preguntas y el tiempo del formato de referencia de este libro.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.

Cómo usar este libro

El examen de esta convocatoria

50 preguntas	90 minutos	4 opciones por pregunta	-1/4 de acierto por cada error	5 sobre 10 para superarlo
------------------------	----------------------	-----------------------------------	--	-------------------------------------

Formato orientativo: el formato del examen de esta convocatoria no consta; el de arriba es una referencia. Compruébalo en la publicación oficial. Dejar una pregunta en blanco no penaliza.

El orden que funciona

- 1 Empieza por «Prueba tu nivel»**, sin apuntes y con el reloj en marcha. Corrígela y anota en qué temas fallas (cada solución dice su tema): ese es tu mapa de estudio.
- 2 Trabaja los tests por tema**, empezando por tus temas débiles. Corrige con la clave rápida que abre cada página de soluciones y lee después las explicaciones.
- 3 Reserva los simulacros para el final**, cronometrados y del tirón: tienen el número de preguntas y el tiempo del formato de referencia de este libro.
- 4 Repite lo fallado**, un test con 1 de cada 4 respuestas falladas merece segunda vuelta antes de avanzar. Apunta los aciertos de cada vuelta en la casilla que abre las soluciones del tema.

Cómo se hace cada test

Escribe tu respuesta en la **casilla que hay junto a cada pregunta**. Las soluciones empiezan siempre en página nueva, así que no las ves mientras haces el test. Cuando termines, corrige con la clave rápida y apunta los aciertos.

Qué cubre y qué no

Cubre solo «Grupo I.- materias comunes»: 8 de los 40 temas del programa. No incluye «Grupo II.- materias específicas» (32 temas). No incluye teoría: es material de entrenamiento. Contrasta siempre el temario y las bases en la publicación oficial de tu convocatoria.

La versión en pantalla

Las mismas preguntas, con corrección al instante y repaso de falladas, están en haztefuncionario.com, en la página de esta oposición.



Parte 1

Test por temas

PARTE 1

8

tests, uno por tema

650

preguntas

650

reales de examen

Tema

1

La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. Derechos fundamentales.

100

preguntas en este test

100

reales de examen

0

de refuerzo

180

minutos recomendados

Estas preguntas salen de 66 organismos distintos y de exámenes de 2018 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

PARTE I

1**¿Dónde reside la soberanía nacional, según el artículo 1.2 de la Constitución Española?**☐

- A** En la Monarquía.
- B** En el pueblo español.
- C** En la república.
- D** En la Comunidad Autónoma con mayor número de habitantes.

Ayuntamiento de Pelabravo, 2020 · Peón de servicios (C2)

2**La soberanía nacional reside en:**☐

- A** El Rey
- B** El Presidente del Gobierno
- C** Las Cortes Generales
- D** El pueblo español

Diputación Provincial de Guadalajara, 2019 · Conserje

3**Según el artículo 1.1 de la Constitución Española, son valores superiores del ordenamiento jurídico español**☐

- A** La libertad, la justicia, la equidad y el pluralismo político
- B** La libertad, la justicia, la igualdad y la fraternidad
- C** La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político y sindical
- D** La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político

Ayuntamiento de Utiel, 2022 · Policía Local (C1)

4**El artículo 1, apartado 3, de la Constitución Española de 1978 establece la forma política del Estado español:**☐

- A** La soberanía reside únicamente en la Corona.
- B** España es un Estado en que la Monarquía convive con un sistema parlamentario.
- C** España puede alternar entre monarquía y república según lo decida el parlamento.
- D** Todas las respuestas anteriores son correctas.

Ayuntamiento de Pozoblanco, 2025 · TAG (A1)

5 España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico:

- ☐ **A** La libertad, la justicia, la enseñanza y la sanidad.
- B** La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
- C** La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo social.
- D** La libertad, la justicia, la igualdad y la soberanía nacional.

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, 2024 · Ordenanza (AP)

6 España se constituye, según el artículo 1.1 de la Constitución, como:

- ☐ **A** Estado democrático de Derecho
- B** Estado social de Derecho
- C** Estado democrático y parlamentario
- D** Estado social y democrático de Derecho

Ayuntamiento de Muchamiel, 2026 · Policía Local (C1)

7 Según el artículo 1.3 de la Constitución Española (en adelante CE), la forma política del Estado español es:

- ☐ **A** La Monarquía constitucional.
- B** La Monarquía democrática.
- C** La Monarquía parlamentaria.
- D** La Monarquía de derecho.

AGE · Administración General del Estado (C2)

8 España se constituye en un Estado...

- ☐ **A** social y democrático de Derecho
- B** comunista y absolutista
- C** social y democrático de hecho
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buñol, 2023 · Limpiador/a (AP)

9 Cuando el artículo 1.3 de la Constitución alude a la Monarquía parlamentaria del Estado español se refiere

- ☐ **A** Ninguna de las demás respuestas es correcta
- B** La clase de soberanía,
- C** La forma de estado.
- D** La forma de gobierno.

Ayuntamiento de Serra · Policía Local (C1)

10

¿Cuál de los siguientes principios no aparece expresamente en el artículo 1 de la Constitución Española?

☐

- A** Estado social y democrático de Derecho
- B** Separación de poderes
- C** Pluralismo político
- D** Libertad

Ayuntamiento de Cercedilla, 2023 · Peones de Aguas (AP)

11

El Estado Social de Derecho:

☐

- A** Garantiza únicamente derechos civiles.
- B** Alude a una intervención estatal en la sociedad y en la economía para ponerla al servicio de los objetivos de igualdad y justicia, esto es, que los derechos recogidos en el ordenamiento jurídico pueden ser ejercidos de forma efectiva por la población.
- C** Es un estado abstencionista.
- D** Es incompatible con la monarquía parlamentaria.

Ayuntamiento de Mogán · Educador/a Social (A2)

12

De acuerdo con lo establecido en el Título Preliminar de la Constitución española, señale cuál de las siguientes afirmaciones es correcta:

☐

- A** Los valores superiores del ordenamiento jurídico de España son la libertad, la justicia, la igualdad y la monarquía constitucional.
- B** La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas y la retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables, la seguridad jurídica y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- C** La soberanía nacional reside en las Cortes Generales, de las que emanan los poderes del Estado.
- D** Ninguna de las anteriores es correcta.

Parlamento de Navarra, 2023 · Administrativo/a (concurso-oposición) - Primera prueba (C1)

13

De acuerdo con lo establecido en la Constitución Española:

☐

- A** Los Estatutos de Autonomía no podrán reconocer banderas y enseñas propias de las Comunidades Autónomas.
- B** Un Decreto-ley regulará las bases de la organización militar.
- C** La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española.
- D** La soberanía nacional reside en las Cortes Generales.

Ayuntamiento de Requena · Policía Local (C1)

14

¿En qué se fundamenta la Constitución Española?

☐

- A** En un Estado social y democrático de Derecho
- B** En la indisoluble unidad de la Nación española
- C** En la organización territorial del Estado
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya · Técnico de Urbanismo Municipal (C1)

15

El desarrollo de lo dispuesto por el artículo 2 de la Constitución Española de 1978 se efectúa en el siguiente Título de la misma:

☐

- A Título VI.
- B Título VIII.
- C Título IX.
- D Título VII.

Ayuntamiento de Cádiz, 2026 · Auxiliar Archivero/Bibliotecario (C2)

16

El artículo 3.1 de la vigente Constitución Española establece que el castellano es la lengua oficial del Estado, y que todos los españoles:

☐

- A Tienen el derecho a conocerla y a usarla
- B Tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla
- C Tienen el deber de conocerla y de usarla
- D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Santiago de Compostela, 2020 · Administrativo (C1)

17

Según el artículo 3.1 de la Constitución Española:

☐

- A El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla
- B El español es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla
- C El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y de usarla
- D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buñol · Administrativo (C1)

18

El artículo 6 de la Constitución Española, al tratar de los partidos políticos, no determina que éstos:

☐

- A Expresen el pluralismo político.
- B Sean instrumento fundamental para la participación política.
- C Tengan una estructura y funcionamiento democráticos.
- D Concurran a la formación y manifestación de la voluntad institucional.

Ayuntamiento de Santander, 2023 · Administrativo (C1)

19

El artículo 7 de la Constitución Española de 1978 establece que los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales:

☐

- A Contribuyen a la defensa y prevención de los intereses culturales y sociales que les son propios.
- B Su creación, pertenencia y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y al ordenamiento jurídico.
- C Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.
- D Todas las respuestas son correctas.

Ayuntamiento de Cádiz, 2026 · Auxiliar Archivero/Bibliotecario (C2)

20

El artículo 8 de la Constitución Española establece que las fuerzas armadas tienen como misión:

☐

- A** Garantizar la unidad y dependencia de España.
- B** Garantizar la estabilidad e independencia de la Nación.
- C** Garantizar la soberanía y la estabilidad de la Nación.
- D** Garantizar la soberanía e independencia de España.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · Conserje

21

El artículo 9 de la Constitución de 1978 garantiza una serie de principios, indique cuál de los siguientes principios no estaría garantizado:

☐

- A** La retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales.
- B** La interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- C** La seguridad jurídica y jerarquía normativa.
- D** La publicidad de las normas.

Ayuntamiento de Alcañiz, 2026

22

No está garantizado por la Constitución Española el principio de:

☐

- A** Jerarquía normativa.
- B** Retroactividad de las disposiciones sancionadoras o no favorables para los ciudadanos.
- C** Seguridad jurídica.
- D** Legalidad.

Ayuntamiento de Mogán · Educador/a Social (A2)

23

No está garantizado por la Constitución el principio de:

☐

- A** Jerarquía normativa
- B** Retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales
- C** La responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos
- D** Publicidad de las normas

Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, 2019 · Administrativo

24

Según el artículo 9 de la Constitución, ¿A quién corresponde promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas?

☐

- A** A los diputados y senadores.
- B** A los miembros del Consejo de Ministros.
- C** A los poderes públicos.
- D** A los Órganos del Poder Judicial

Ayuntamiento de Lorca · Funcionario interino agente censal

25

El artículo 9.3 de la Constitución Española establece una serie de principios relacionados con la actividad de la Administración en cuanto a la aplicación de las normas del ordenamiento jurídico y a la actuación de los poderes públicos, entre las que se encuentran:

☐

- A** Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
- B** Jerarquía, descentralización, economía, simplicidad y coordinación.
- C** Jerarquía normativa, legalidad, publicidad de las normas, seguridad jurídica y responsabilidad.
- D** Eficacia, eficiencia, objetividad y transparencia de la actuación administrativa y cooperación.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · AP

26

Señale la respuesta correcta en relación al principio de jerarquía normativa:

☐

- A** Las normas con rango de ley se encuentran en posición de subordinación jerárquica frente a la Constitución, pudiendo ser declaradas inconstitucionales por el Tribunal Supremo las que de cualquier forma infrinjan sus preceptos.
- B** Las normas con rango de ley están jerarquizadas entre sí, de tal manera que una Ley orgánica es jerárquicamente superior a una ley ordinaria.
- C** Los reglamentos están jerarquizados entre sí, hallándose su rango en función del nivel del órgano del que emanan.
- D** Toda Ley del Estado, por emanar de las Cortes Generales, es jerárquicamente superior a una ley de una Comunidad Autónoma.

Administración General del Estado (INAP), 2022 · Cuerpo General Administrativo de la AGE (C1)

27

Los principios jurídicos que recoge el artículo 9.3 de la CE:

☐

- A** Dejan de ser jurídicos y pasan a ser constitucionales una vez que se incluyen en su texto.
- B** Siguen siendo principios jurídicos, pero una vez constitucionalizados gozan del rango de constitucionales.
- C** Al ser parte de la Constitución dejan de ser principios jurídicos.
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Mogán · Letrado (A1)

28

La Constitución Española de 1978 garantiza:

☐

- A** La jerarquía normativa y la publicidad de las normas.
- B** La no interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- C** La irretroactividad de las disposiciones sancionadoras favorables o restrictivas de derechos individuales.
- D** Todas las respuestas son incorrectas.

Ayuntamiento de Villamor de los Escuderos, 2021 · Administrativo

29

De acuerdo con el art. 9 de la Constitución española, corresponde a los poderes públicos:

- ☐ **A** Promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, y limitar los obstáculos que impidan o dificulten la condición.
- B** Facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.
- C** Promover las condiciones para que la libertad, la igualdad y la ecuanimidad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.
- D** Facilitar el acceso a la función pública de todos los ciudadanos.

Ayuntamiento de Yuncos, 2024 · Operario / Mantenimiento (AP)

30

Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán (indique la correcta):

- ☐ **A** De acuerdo con las decisiones del Alcalde.
- B** Según el Pleno del Ayuntamiento.
- C** De conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.
- D** La Constitución no tiene posibilidad de interpretación.

Ayuntamiento de Molina de Segura, 2022 · Agente de Inspección Tributaria

31

No forma parte de los fundamentos del orden político y de la paz social, recogidos en el artículo 10 de la Constitución:

- ☐ **A** La seguridad jurídica
- B** El libre desarrollo de la personalidad
- C** La dignidad de la persona
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, 2026 · TAG (A1)

32

¿Qué artículos comprende el Título I de la Constitución Española de 1978?

- ☐ **A** Del 14 al 29.
- B** Del 10 al 55.
- C** Del 9 al 55.
- D** Del 14 al 55.

Ayuntamiento de Bueu, 2024 · Educador/a Social (AP)

33

Según la Constitución Española, ¿cuáles son el fundamento del orden político y de la paz social?

- ☐ **A** La dignidad de la persona, los derechos inviolables que les son inherentes y el respeto a la ley.
- B** La dignidad de la persona, el desarrollo limitado de la personalidad y el respeto a la Ley.
- C** El respeto a la Ley, a los reglamentos administrativos y demás disposiciones legales.
- D** La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la Ley y a los derechos de los demás.

Ayuntamiento de Albalate de Zorita, 2026 · Peón (AP)

34

El artículo 10.2 de la Constitución Española establece:

- ☐ **A** Que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.
- B** Que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.
- C** Que las normas relativas a los derechos y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.
- D** Que las normas relativas a los derechos y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

Ayuntamiento de Tuy, 2025 · Policía Local (C1)

35

Según la Constitución Española son fundamento del orden político y de la paz social: (señala la incorrecta):

- ☐ **A** La dignidad de la persona
- B** Los derechos inviolables que le son inherentes
- C** El libre desarrollo de sus funciones
- D** El respeto a la ley y a los derechos de los demás

Ayuntamiento de Cercedilla

36

Según el artículo 11.3 de la Constitución española de 1978, el Estado podrá concertar tratados de doble nacionalidad con los países iberoamericanos o con aquellos...

- ☐ **A** Que pertenezcan a la Unión Europea.
- B** Que hayan suscrito acuerdos de colaboración internacional en el marco de la Organización de las Naciones Unidas.
- C** Que mantengan, en el momento de suscribir los tratados, relaciones diplomáticas bilaterales y hayan suscrito tratados recíprocos de extradición.
- D** Que hayan tenido o tengan una particular vinculación con España.

Ayuntamiento de Yecla, 2026 · Auxiliar Biblioteca (C2)

37

Según el artículo 11.3 de la Constitución Española de 1978, en los países iberoamericanos podrán naturalizarse los españoles sin perder su nacionalidad de origen:

- ☐ **A** Siempre que tales países reconozcan a sus ciudadanos un derecho recíproco.
- B** Aunque no hayan tenido o tengan una particular vinculación con España.
- C** En los casos que la normativa de tales países lo permita para los ciudadanos españoles y europeos.
- D** Aun cuando no reconozcan a sus ciudadanos un derecho recíproco.

Administración General del Estado (INAP), 2024 · Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

38

Según el artículo 12 del capítulo primero de los derechos y deberes fundamentales de los españoles de la Constitución Española de 1978; los españoles son mayores de edad a los:

☐

- A** 18 años.
- B** 16 años.
- C** 14 años.
- D** 20 años.

Ayuntamiento de La Carlota, 2023 · Auxiliar Administrativo

39

Sufragio activo y pasivo de los extranjeros a esta fecha.

☐

- A** Los extranjeros tienen derecho de sufragio activo y pasivo solo en elecciones municipales reconocido en los tratados o lo establecido en la ley.
- B** Los extranjeros tienen derecho de sufragio activo y pasivo en elecciones municipales y autonómicas reconocido en los tratados o lo establecido en la ley.
- C** Los extranjeros tienen derecho de sufragio activo y pasivo en elecciones municipales, autonómicas y estatales si son ciudadanos de la Unión Europea.
- D** Los extranjeros tienen derecho de sufragio pasivo en cualquier clase de elecciones.

Ayuntamiento de Nerja, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

40

En relación con el artículo 13 de la Constitución Española de 1978 (C.E.), y el sufragio de los extranjeros, es correcto:

☐

- A** En ningún caso pueden votar en España.
- B** Pueden votar y ser elegidos en elecciones municipales si así se establece mediante tratado o ley atendiendo al principio de reciprocidad.
- C** Pueden votar en elecciones generales si así se establece por ley orgánica.
- D** Pueden votar y ser elegidos en elecciones autonómicas y municipales atendiendo al principio de reciprocidad.

Ayuntamiento de Yecla, 2023 · Administrativo (C1)

41

El derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representante, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal:

☐

- A** Se regula en el artículo 12 de la Constitución Española.
- B** Supone que, además de los españoles, los extranjeros podrán ser titulares de tal derecho, atendiendo a criterios de reciprocidad, si está establecido por tratado o ley para el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales.
- C** Tiene como consecuencia que la extradición sólo se concederá en cumplimiento de un tratado o de la ley, atendiendo al principio de reciprocidad.
- D** Supone que, además de los españoles, los extranjeros podrán ser titulares de tal derecho, atendiendo a criterios de reciprocidad, si está establecido por ley o reglamento para el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales nacionales.

Ayuntamiento de Cádiz, 2023 · Policía Local (C1)

42

¿En qué artículo de la Constitución Española se regula el siguiente derecho: "los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social"?

☐

- A Artículo 17.
- B Artículo 15.
- C Artículo 16.
- D Artículo 14.

Ayuntamiento de Boimorto, 2022

43

Según establece la Constitución Española, los españoles son iguales:

☐

- A Ante la Constitución.
- B Ante la ley
- C Ante el Gobierno.
- D Ante las Cortes Generales.

Ayuntamiento de Arona, 2018 · Administrativo

44

Los derechos fundamentales y las libertades públicas se regulan en:

☐

- A El título preliminar de la Constitución española.
- B En la sección 1ª, capítulo segundo, del título primero de la Constitución española.
- C En la sección 2ª, capítulo segundo, del título primero de la Constitución española.
- D En el capítulo tercero del título primero de la Constitución española.

Diputación Provincial de Valladolid, 2021 · Administrativo

45

¿Cuál es un derecho fundamental?

☐

- A La vida y la integridad física y moral.
- B Todas las opciones son correctas.
- C El trabajo.
- D Una vivienda digna y adecuada.

Ayuntamiento de Bueu, 2024 · Educador/a Social (AP)

46

De conformidad con lo establecido en la Constitución Española de 1978, indica qué artículos integran la sección denominada «De los derechos fundamentales y libertades públicas»:

☐

- A Del 1 al 12.
- B Del 15 al 29.
- C Del 30 al 34.
- D Del 35 al 52.

Ayuntamiento de Benigánim · Técnico-a de Joventut (A2)

47

De acuerdo con la Constitución Española, ¿hay alguna confesión de carácter estatal?

☐

- A** Sí, la religión Católica
- B** No, pero los poderes públicos mantendrán relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás religiones
- C** No, las creencias religiosas de la sociedad española no deben influir en los poderes públicos
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Torre Alhaquime, 2023 · Técnico/a de la Administración General (A1)

48

¿Cuál de los siguientes es un derecho fundamental?

☐

- A** Derecho a comunicarse electrónicamente con la administración
- B** Derecho a la libertad ideológica, religiosa y de culto
- C** Derecho a la protección de la salud
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buñol, 2023 · Enterrador (AP)

49

En virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Constitución Española, se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones que:

☐

- A** Las establecidas en una ley Orgánica
- B** Las establecidas en una ley Ordinaria
- C** La necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley
- D** La necesaria para el mantenimiento del orden y moral públicos protegidos por la ley

Ayuntamiento de Toledo, 2025 · Administrativo

50

De las siguientes afirmaciones señale la correcta en relación con el procedimiento de “habeas corpus”, regulado en el artículo 17.4 de la Constitución Española:

☐

- A** Impide que la detención de una persona se prolongue más de 72 horas.
- B** Garantiza al detenido la asistencia de abogado en las diligencias policiales.
- C** Produce la inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida ilegalmente.
- D** Posibilita que la persona detenida no sea obligada a declarar.

Ayuntamiento de Cádiz, 2023 · Policía Local (C1)

51

Señale la afirmación correcta:☐

- A** El derecho a la vida se regula en el artículo 16 de la Constitución; el derecho a la igualdad ante la ley, en el 14; y el derecho a la libertad de expresión, en el 20.
- B** El derecho a la libertad y seguridad se regula en el artículo 17 de la Constitución; el derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales, en el 19; y el derecho a participar en los asuntos públicos, en el 24.
- C** El derecho a la libertad y seguridad se regula en el artículo 17 de la Constitución; el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, en el 18; y el derecho de reunión pacífica y sin armas, en el 21.
- D** El derecho de asociación se regula en el artículo 21 de la Constitución; el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, en el 18; y el derecho a la educación, en el 23.

Ayuntamiento de El Ejido, 2023 · Policía Local (C1)

52

¿Qué objeto tiene el procedimiento de “habeas corpus”? (art. 17 CE):☐

- A** La inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida ilegalmente
- B** La inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida
- C** La inmediata puesta en libertad de toda persona detenida ilegalmente
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Utiel, 2022 · Administrativo (C1)

53

La detención preventiva no podrá durar más del tiempo estrictamente necesario para la realización de las averiguaciones tendentes al esclarecimiento de los hechos; pero con respecto a la prisión provisional, ¿qué plazo marca la Constitución?☐

- A** 7 días
- B** 48 horas más
- C** La Constitución no dice nada al respecto
- D** 24 horas

Ayuntamiento de Rocafort, 2019 · Auxiliares Administrativos (C2)

54

¿Qué debe hacerse con un detenido en el momento en que se agote el tiempo máximo de detención preventiva?☐

- A** Ponerlo en libertad o a disposición judicial.
- B** Ponerlo en libertad.
- C** Declarar el ingreso en prisión.
- D** Ponerlo a disposición judicial para que declare la puesta en libertad.

Ayuntamiento de Bueu, 2024 · Educador/a Social (AP)

55

La inmediata puesta a disposición judicial derivada del procedimiento habeas corpus reconocido en el artículo 17.4 de la Constitución Española de 1978, se produce por:

☐

- A** Detención ilegal.
- B** Prisión ilegal.
- C** Prisión preventiva.
- D** Detención preventiva.

Ayuntamiento de Cádiz, 2026 · Auxiliar Archivero/Bibliotecario (C2)

56

Según la Constitución Española, es un derecho fundamental:

☐

- A** El derecho a la protección de la salud.
- B** El derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
- C** El derecho a la propiedad privada y a la herencia.
- D** El derecho a la negociación colectiva laboral entre los representantes de los trabajadores y empresarios.

Universidad de Valladolid, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

57

Es un derecho fundamental regulado en la Sección 1ª del Capítulo Segundo de la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978:

☐

- A** El derecho a la propiedad privada.
- B** El derecho al trabajo.
- C** El derecho a la herencia.
- D** El derecho al honor.

Ayuntamiento de Villamor de los Escuderos, 2024 · Administrativo

58

¿Cuál es el principal requisito de la resolución judicial de entrada y registro domiciliario?

☐

- A** Su publicación según STC 134/1993.
- B** Su notificación según STC 134/1993.
- C** Su motivación según STC 126/1995.
- D** Su eficacia según STC 126/1995.

Ayuntamiento de El Ejido, 2025 · Policía Local (C1)

59

La Constitución española establece que los españoles tienen el derecho a entrar y salir libremente de España en los términos que la ley establezca. Este derecho:

☐

- A** Podrá ser limitado por motivos políticos.
- B** Podrá ser limitado por motivos ideológicos.
- C** No podrá ser limitado por motivos políticos e ideológicos.
- D** La Constitución española no reconoce dicho derecho.

Ayuntamiento de Almuñécar, 2020 · Subalterno (AP)

60

Conforme a la Constitución Española, ¿cuál de los siguientes derechos es un derecho fundamental?:

☐

- A** Derecho a la propiedad privada.
- B** Derecho al trabajo.
- C** Derecho a defender a España.
- D** Derecho a la libertad de cátedra.

Ayuntamiento de Ingenio, 2026 · Administrativo (C1)

61

¿Cuál de los siguientes derechos no se encuentra regulado en el artículo 20 de la Constitución Española?:

☐

- A** El derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos.
- B** El derecho de las personas físicas y jurídicas a crear centros docentes.
- C** El derecho a recibir libremente información veraz.
- D** El derecho a la libertad de cátedra.

Ayuntamiento de Paradela, 2025 · Administrativo

62

La libre difusión del pensamiento, ideas y opiniones, así como la libertad de cátedra:

☐

- A** Tendrá como único límite el impuesto por los Tribunales al ejercer la censura correspondiente.
- B** No tendrá limitación alguna.
- C** Tendrá como límite exclusivo la seguridad del Estado.
- D** Tendrá como límite entre otras causas, la protección de la juventud y la infancia.

Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso, 2024 · Administrativo (C1)

63

Según el artículo 21.2 de la Constitución española de 1978, en los casos de reuniones en lugares de tránsito público y manifestaciones se dará comunicación previa a la autoridad, que sólo podrá prohibirlas:

☐

- A** Cuando existan razones fundadas de alteración del orden público, con peligro para personas o bienes.
- B** Cuando existan razones debidamente justificadas de alteración de la seguridad ciudadana, y en especial ante la eventualidad de ocurrencia de daños o deterioros contra los transportes terrestres, marítimos o aéreos.
- C** Cuando existan razones debidamente justificadas de deterioro, quebrando o detrimento de los servicios públicos esenciales, determinantes de peligro o riesgo para su normal funcionamiento.
- D** Cuando existan razones debidamente acreditadas de alteración de la convivencia ciudadana, aún sin existencia de peligro para personas o bienes.

Ayuntamiento de Yecla, 2026 · Auxiliar Biblioteca (C2)

64

La celebración de una manifestación en lugares de tránsito público:

☐

- A** Se encuentra recogida en el artículo 22 de la Constitución.
- B** Requerirá autorización previa del Subdelegado del Gobierno.
- C** Podrá prohibirse cuando existan razones fundadas de alteración del orden público, con peligro para personas o bienes.
- D** Todas las respuestas anteriores son correctas.

Ayuntamiento de Fuengirola, 2020 · Administrativo (C1)

65

¿Cuál de los siguientes derechos se recoge en la Sección primera de los derechos fundamentales y de las libertades públicas del Capítulo II del Título I de la Constitución Española?:

☐

- A** Derecho a la propiedad privada y a la herencia.
- B** Derecho a la protección de la salud.
- C** Derecho de Asociación.
- D** Derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

Ayuntamiento de Huétor Tájar, 2024 · Técnico/a de Inclusión Social (A2)

66

La Constitución Española, al regular el reconocimiento del derecho de asociación, establece que:

☐

- A** Las asociaciones constituidas al amparo de la Constitución deberán inscribirse en un registro, a los solos efectos de publicidad.
- B** Deberán inscribirse en un registro, a los solos efectos de constitución.
- C** Sólo podrán ser disueltas o suspendidas en sus actividades en virtud de resolución administrativa motivada.
- D** Las asociaciones constituidas al amparo de la Constitución podrán inscribirse en un registro, a los solos efectos de publicidad.

Universidad Complutense de Madrid, 2020 · Auxiliar Administrativo (C2)

67

A tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Española de 1978, señala la respuesta correcta:

☐

- A** Los ciudadanos tienen el derecho y el deber de participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.
- B** Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.
- C** Los ciudadanos tienen el deber de participar en los asuntos públicos, exclusivamente por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.
- D** Los ciudadanos tienen el deber de participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.

Xunta de Galicia, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

68

Según la Constitución Española de 1978, el ciudadano no tiene derecho:

☐

- A** A la defensa y asistencia de abogado.
- B** A ser informado de la acusación formulada contra él.
- C** A un Juez Especial predeterminado por la Ley.
- D** A un proceso público sin dilaciones indebidas.

Ayuntamiento de Santomera, 2025 · FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO/A (C1)

69

Señale la respuesta incorrecta en relación con el principio de legalidad penal recogido en el artículo 25 de la Constitución Española de 1978:

☐

- A** El condenado a pena de prisión tendrá, en todo caso, derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social.
- B** Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados.
- C** El condenado a pena de prisión que estuviera cumpliendo la misma, gozará de los derechos fundamentales del Capítulo II, a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la ley penitenciaria.
- D** La Administración Civil podrá imponer sanciones que, directa o subsidiariamente, impliquen privación de libertad.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · Arquitecto/a (A1)

70

El principio de legalidad regulado en el art. 25 de nuestra Constitución implica que:

☐

- A** Todos los ciudadanos y los poderes públicos están sometidos al imperio de la Ley
- B** Podrá ser sancionada una persona por la comisión de una infracción administrativa, aún cuando no constituya conducta sancionable en el momento de producirse
- C** Nadie podrá ser condenado o sancionado por acciones u omisiones que en el momento de producirse no constituyan delito según la legislación vigente en aquel momento
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Santa Brígida, 2023 · Policía Local (C1)

71

Los Tribunales de Honor conforme el artículo 26 de la Constitución española de 1978:

☐

- A** Se prohíben en el ámbito de la Administración Militar.
- B** Se prohíben por el artículo 25.4 de la Constitución española.
- C** Se prohíben en el ámbito de las organizaciones profesionales.
- D** Se prohíben en el ámbito de la Administración General del Estado.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, 2018 · Subalterno

72

Según el artículo 27 de la Constitución Española de 1978, la enseñanza básica es:

☐

- A** Obligatoria y gratuita.
- B** Voluntaria y gratuita.
- C** Obligatoria y de pago.
- D** Voluntaria y de pago.

Administración General del Estado (INAP), 2024 · Cuerpo General Auxiliar de la AGE (C2)

73

Según el artículo 27.4 de la Constitución Española de 1978:

- ☐ **A** La enseñanza básica no es obligatoria.
- ☐ **B** La enseñanza básica no es gratuita.
- ☐ **C** La enseñanza básica es obligatoria y no gratuita.
- ☐ **D** La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.

Ayuntamiento de La Carlota, 2023 · Auxiliares de Inclusión Social (AP)

74

De acuerdo con el artículo 28 de la Constitución Española, la ley regulará las peculiaridades del ejercicio del derecho de sindicación para:

- ☐ **A** Funcionarios públicos
- ☐ **B** Fuerzas e institutos armados
- ☐ **C** Cuerpos sometidos a disciplina militar
- ☐ **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Utiel, 2022 · Administrativo (C1)

75

El derecho de petición regulado en el art. 29 de la Constitución Española es:

- ☐ **A** Es un derecho fundamental regulado en el Título I de la Constitución Española.
- ☐ **B** Es un derecho individual y colectivo para todos los españoles.
- ☐ **C** Es un derecho individual para los miembros de las fuerzas armadas.
- ☐ **D** Todas las respuestas son correctas.

Ayuntamiento de Paterna, 2019 · Auxiliar Administrativo (C2)

76

En relación con el derecho de petición individual y colectiva (señale la respuesta correcta).

- ☐ **A** Los miembros de las Fuerzas o Institutos armados o de los Cuerpos sometidos a disciplina militar no podrán ejercer este derecho en ningún caso.
- ☐ **B** La Constitución no regula este derecho para los miembros de las Fuerzas o Institutos armados.
- ☐ **C** Los miembros de las Fuerzas o Institutos armados o de los Cuerpos sometidos a disciplina militar podrán ejercer este derecho sólo colectivamente y con arreglo a lo dispuesto en su legislación específica.
- ☐ **D** Los miembros de las Fuerzas o Institutos armados o de los Cuerpos sometidos a disciplina militar podrán ejercer este derecho solo individualmente y con arreglo a lo dispuesto en su legislación específica.

Ayuntamiento de Monforte de Lemos, 2024 · Policía Local (C1)

77

De acuerdo con la Constitución Española de 1978, ¿cuál de estas materias tiene reserva de ley?

- ☐ **A** La creación, modificación y supresión de Ministerios.
- ☐ **B** La dirección de la política exterior del Estado.
- ☐ **C** La convocatoria de elecciones generales.
- ☐ **D** El establecimiento de las obligaciones militares de los españoles.

Administración General del Estado (INAP), 2025 · Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

78

NO constituye un derecho fundamental en la Constitución Española de 1978:

- ☐ **A** El derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica.
- ☐ **B** La libertad religiosa, ideológica y de culto.
- ☐ **C** El derecho a la educación.
- ☐ **D** El derecho de petición individual y colectiva.

Ayuntamiento de Montuiri, 2024 · Administrativo (C1)

79

De acuerdo con el artículo 33 de la Constitución Española y el marco legal, ¿cuál es el rasgo definitorio y la causa fundamental que justifican la potestad de Expropiación Forzosa por parte de la Administración?

- ☐ **A** Es una potestad exorbitante que implica la privación de un derecho o interés patrimonial del particular, justificándose necesariamente en la existencia de una causa de utilidad pública o interés social.
- ☐ **B** Es una limitación ordinaria del derecho de propiedad que solo requiere una declaración de necesidad por parte del órgano de contratación, siendo la indemnización una compensación posterior y voluntaria.
- ☐ **C** Es un acto de derecho privado que se ejerce únicamente por las entidades instrumentales del Sector Público, justificándose por motivos de eficiencia económica y ahorro presupuestario.
- ☐ **D** Es una potestad sancionadora impuesta al sujeto que incumple la función social de la propiedad, y solo requiere la intervención del Juez para declarar la necesidad de ocupación.

Ayuntamiento de Pozoblanco, 2025 · TAG (A1)

80

El derecho al trabajo en nuestra Constitución Española de 1978:

- ☐ **A** Es un derecho constitucional y fundamental
- ☐ **B** Es un deber y un derecho para los españoles
- ☐ **C** Es un derecho fundamental y un deber para los españoles
- ☐ **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Gelves, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

81

De acuerdo con la Constitución española, ¿cuáles de los siguientes derechos NO son fundamentales?

- ☐ **A** El derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
- ☐ **B** El derecho a la libertad y seguridad.
- ☐ **C** El derecho al trabajo y a la protección social, económica y jurídica de la familia.
- ☐ **D** El derecho a la libertad ideológica, religiosa y de culto.

Ayuntamiento de Premià de Dalt, 2020 · Treballador/a Familiar

82

Una de las siguientes afirmaciones es falsa:

- ☐ **A** La Constitución Española establece que el hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica.
- ☐ **B** Todos los ciudadanos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica.
- ☐ **C** Los padres deben prestar siempre asistencia a los hijos habidos dentro y fuera del matrimonio.
- ☐ **D** Todos los españoles tienen derecho al trabajo y el deber de trabajar eligiendo libremente su oficio o profesión.

Ayuntamiento de Redondela · Ordenanza

83

Según el art. 41 de la Constitución Española, la Seguridad Social:

☐

- A** No da cobertura al desempleo.
- B** Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para la población activa.
- C** La asistencia y prestaciones complementarias a la Seguridad Social, son obligatorias.
- D** Garantizará la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad.

Diputación de Huesca, 2021 · Administrativo

84

Aquellos que violen la normativa constitucional protectora del medio ambiente:

☐

- A** Serán sancionados penalmente y obligados a reparar el daño causado
- B** Serán sancionados penal y administrativamente y obligados a reparar el daño causado
- C** Serán sancionados penal o administrativamente y obligados a reparar el daño causado
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Quart de Poblet, 2019 · C1

85

Conforme la Sección 1ª de los Derechos fundamentales y libertades públicas, del Capítulo II del Título I de la Constitución Española, no es un derecho fundamental:

☐

- A** El derecho a la libertad y a la seguridad
- B** El derecho a la educación
- C** El derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada (art. 47, Cap. III)
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Algemesí, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

86

El actual artículo 49 de la Constitución Española de 1978 establece que los poderes públicos impulsarán las políticas que garanticen la plena autonomía personal y la inclusión social de las personas con discapacidad:

☐

- A** En entornos universalmente accesibles.
- B** Mediante los ajustes razonables necesarios.
- C** Garantizando su tratamiento, rehabilitación e integración.
- D** Fomentando medidas de acción positiva.

Administración General del Estado (INAP), 2024 · Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

87

¿Cuál de los siguientes derechos o libertades puede ser tutelado a través del recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional?

☐

- A** Libertad ideológica
- B** Derecho de propiedad privada
- C** Derecho de negociación colectiva
- D** Derecho de fundación

Ayuntamiento de Utiel, 2022 · Policía Local (C1)

88

¿De cuál de las siguientes libertades y derechos reconocidos en la Constitución Española cualquier ciudadano podrá recabar su tutela ante los Tribunales ordinarios por un procedimiento basado en los principios de preferencia y sumariedad?

☐

- A** Objeción de conciencia.
- B** Libertad sindical.
- C** Derecho a la propiedad privada.
- D** Todas las respuestas anteriores son correctas.

Junta de Andalucía, 2021 · Administrativo (C1)

89

El reconocimiento, el respeto y la protección de los principios rectores de la política social y económica establecidos en la Constitución:

☐

- A** Informarán la legislación positiva, la práctica judicial y la actuación de los poderes públicos, pero en ningún caso podrán ser alegados ante la jurisdicción ordinaria.
- B** Podrán ser alegados ante la jurisdicción ordinaria, pero solo de acuerdo con lo que dispongan las leyes que los desarrollen.
- C** Al tratarse de principios inspiradores únicamente orientan la actuación de los poderes públicos, que no se hayan sometidos a ellos.
- D** Ninguna de las respuestas es correcta.

Ayuntamiento de Mogán · Letrado (A1)

90

Señale la respuesta correcta:

☐

- A** el Gobierno responde solidariamente de su gestión política ante las Cortes Generales
- B** la Constitución entró en vigor al día siguiente de su publicación
- C** el derecho a la protección de la salud no es susceptible de ser tutelado mediante el recurso de amparo
- D** ninguna es correcta

Ayuntamiento de Meliana, 2021 · Administrativo (C1)

91

¿Cuál de los siguientes derechos puede ser objeto de recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional?

☐

- A** Derecho a la propiedad privada
- B** Derecho a la libertad personal
- C** Derecho al trabajo
- D** Derecho a la vivienda

Ayuntamiento de El Ejido · Policía Local (C1)

92

¿Qué derechos le corresponde defender al Defensor del Pueblo?

☐

- A** Todos los reconocidos en el Título I de la Constitución
- B** Los comprendidos en el capítulo II del Título I de la Constitución
- C** Los comprendidos en la sección primera del capítulo II del Título I, y además el Art. 14 y 30 de la Constitución
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya · Operario de Obras y Servicios (AP)

93

Según la Constitución Española, el Defensor del Pueblo:

- ☐ **A** Es una institución reconocida en la Constitución como alto comisionado de las Cortes Generales.
- ☐ **B** Es una institución que depende orgánicamente del Poder Judicial.
- ☐ **C** Es una institución que depende orgánicamente del Tribunal Constitucional.
- ☐ **D** La figura del Defensor del Pueblo no está reconocida en la Constitución.

Ayuntamiento de Barcelona, 2019 · Auxiliar Administrativo (C2)

94

La figura del Defensor del Pueblo es:

- ☐ **A** Una de las organizaciones que en nuestro ordenamiento jurídico permite la defensa de los derechos y libertades de quienes ostenten la condición civil de navarros según se deduce de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.
- ☐ **B** Una de las instituciones públicas que permite la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos reconocidos por la Constitución Española y, en nuestro caso además por la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.
- ☐ **C** Una de las instituciones públicas que en nuestro ordenamiento jurídico permite la defensa de los intereses de los ciudadanos y de las ciudadanas reconocidos por la Constitución Española y, en nuestro caso además por la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.
- ☐ **D** Una de las instituciones públicas que en nuestro ordenamiento jurídico garantiza los derechos y libertades de los funcionarios reconocidos por la Constitución Española y, en nuestro caso además por la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y su Presidente.

2019 · Auxiliar Administrativo (C2)

95

El Defensor del Pueblo:

- ☐ **A** Es el supremo órgano consultivo del Gobierno.
- ☐ **B** Puede supervisar la actividad de la Administración General del Estado, pero no la de las Comunidades Autónomas.
- ☐ **C** Puede anular resoluciones e imponer sanciones, siempre que no impliquen privación de libertad.
- ☐ **D** Tiene como misión la defensa de todos los derechos comprendidos en el Título 1 de la Constitución española, y no sólo los susceptibles de recurso de amparo.

Ayuntamiento de Meliana, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

96

Según el Título I, Capítulo Cuarto, “De las garantías de las libertades y derechos fundamentales” de la Constitución Española de 1978, señale la opción correcta:

- ☐ **A** Los derechos y libertades reconocidos no vinculan a todas las Administraciones Públicas.
- ☐ **B** Sólo por ley orgánica podrá regularse el ejercicio de tales derechos y libertades.
- ☐ **C** Una ley orgánica regulará la institución del Defensor del Pueblo.
- ☐ **D** El reconocimiento, el respeto y la protección de los principios reconocidos en el Capítulo tercero, informará la judicialización positiva, la práctica legislativa y la actuación de los poderes públicos.

Administración General del Estado (INAP), 2024 · Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la AGE (C1)

97

El Defensor del Pueblo, según la Constitución Española de 1978:

☐

- A** Es un Alto Comisionado del Gobierno para la defensa de los Derechos Fundamentales.
- B** Podrá supervisar la actividad de la Administración.
- C** Será elegido entre los miembros del Senado.
- D** Es un órgano adscrito al Ministerio competente en materia de consumo.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 2020 · Administrativo (C1)

98

Según el art. 55.1 de la Constitución Española, ¿qué derechos no podrán ser suspendidos cuando se acuerde la declaración del estado de sitio?

☐

- A** Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad.
- B** El domicilio es inviolable.
- C** Los españoles tienen derecho a elegir libremente su residencia y a circular por el territorio nacional.
- D** A la libertad de cátedra.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

99

Conforme al artículo 55 de la Constitución Española:

☐

- A** Los derechos reconocidos en todos los apartados del artículo 18, podrán ser suspendidos cuando se acuerde la declaración del estado de excepción o de sitio en los términos previstos en la Constitución.
- B** Los derechos reconocidos en todos los apartados del artículo 20, podrán ser suspendidos cuando se acuerde la declaración del estado de excepción o de sitio en los términos previstos en la Constitución.
- C** Los derechos reconocidos en todos los apartados del artículo 21, podrán ser suspendidos cuando se acuerde la declaración del estado de excepción o de sitio en los términos previstos en la Constitución.
- D** Los derechos reconocidos en todos los apartados del artículo 28, podrán ser suspendidos cuando se acuerde la declaración del estado de excepción o de sitio en los términos previstos en la Constitución.

Ayuntamiento de Tui, 2025 · Policía Local (C1)

100

Conforme al artículo 55 de la Constitución Española de 1978, ¿qué derecho de los siguientes podrá ser suspendido cuando se declare el estado de excepción?

☐

- A** La asistencia de abogado al detenido en las diligencias policiales y judiciales.
- B** El derecho a la intimidad personal.
- C** El derecho a la huelga de los trabajadores.
- D** El derecho de asociación.

Administración General del Estado (INAP), 2022 · Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la AGE (A2)

Soluciones — Tema 1

La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial...

Clave rápida									
Corrige aquí antes de leer las explicaciones.									
1 B	2 D	3 D	4 B	5 B	6 D	7 C	8 A	9 D	10 B
11 B	12 D	13 C	14 B	15 B	16 B	17 A	18 D	19 C	20 D
21 A	22 B	23 B	24 C	25 C	26 C	27 B	28 A	29 B	30 C
31 A	32 B	33 D	34 A	35 C	36 D	37 D	38 A	39 A	40 B
41 B	42 D	43 B	44 B	45 A	46 B	47 B	48 B	49 C	50 C
51 C	52 A	53 C	54 A	55 A	56 B	57 D	58 C	59 C	60 D
61 B	62 D	63 A	64 C	65 C	66 A	67 B	68 C	69 D	70 C
71 C	72 A	73 D	74 A	75 D	76 D	77 D	78 A	79 A	80 B
81 C	82 C	83 D	84 C	85 C	86 A	87 A	88 B	89 B	90 C
91 B	92 A	93 A	94 B	95 D	96 C	97 B	98 D	99 C	100 C

Aciertos

1.ª vuelta / 1002.ª vuelta / 100

PARTE I

1

B

Art. 1 CE

La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan todos los poderes del Estado. Esto significa que la autoridad última no pertenece al monarca ni a ningún territorio concreto, sino al conjunto de los ciudadanos. Este principio es la base del sistema democrático: el poder se ejerce por mandato y representación del pueblo, fundamento de toda la organización política española.

2

D

Art. 1 CE

La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan todos los poderes del Estado. Este principio democrático es la base del sistema constitucional: ninguna institución, ni el Rey ni el Parlamento, ostenta la titularidad de la soberanía, sino que actúan como poderes derivados de la voluntad popular. El Rey simboliza la unidad del Estado y las Cortes representan al pueblo, pero la fuente última del poder es siempre la ciudadanía.

3

D

Art. 1 CE

Los cuatro valores superiores que proclama la Constitución en su primer artículo son la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Es una enumeración cerrada que conviene memorizar con exactitud. Debe distinguirse de formulaciones cercanas: ni aparece la equidad en lugar de la igualdad, ni la fraternidad, ni se añade el pluralismo sindical. El matiz decisivo es respetar las cuatro palabras exactas sin sustituciones ni añadidos.

4

B

Art. 1 CE

La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria, lo que significa que la jefatura del Estado corresponde al Rey, pero el poder político real se ejerce a través de instituciones representativas elegidas por los ciudadanos. La Corona convive con un sistema parlamentario en el que las decisiones de gobierno dependen del Parlamento. No cabe sostener que la soberanía resida en la Corona, pues esta pertenece al pueblo, ni que pueda alternarse libremente con una república por decisión parlamentaria.

5

B

Art. 1 CE

Los valores superiores que el ordenamiento jurídico español proclama desde su norma fundamental son cuatro y deben memorizarse de forma exacta: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Conviene fijar bien el último, pues suele alterarse sustituyéndolo por términos parecidos como pluralismo social o soberanía nacional, que no figuran en esa enumeración. Tampoco son valores superiores la enseñanza ni la sanidad, que responden a derechos y servicios concretos, no a estos principios básicos.

- 6
D **Art. 1 CE** La fórmula que abre nuestra norma fundamental define al país combinando tres rasgos inseparables: es social, porque persigue la igualdad real y el bienestar; es democrático, porque el poder reside en el pueblo; y se somete al Derecho, de modo que los poderes públicos quedan vinculados por la ley. Las tres cualidades aparecen juntas en la misma frase, sin que pueda omitirse ninguna. Por eso las versiones que solo recogen dos de esos rasgos resultan incompletas y no reflejan el texto exacto.
- 7
C **Art. 1 CE** La norma fundamental define que la jefatura del Estado recae en el Rey, pero el poder político real lo ejercen las Cortes elegidas por los ciudadanos, ante las que responde el Gobierno. Esa combinación de Corona hereditaria con un poder legislativo y ejecutivo sometidos al control de las cámaras se denomina monarquía parlamentaria. Conviene precisar que las demás fórmulas, aunque suenen plausibles, no son la expresión que recoge el texto constitucional.
- 8
A **Art. 1 CE** La definición fundamental del Estado español combina tres rasgos: es social, porque persigue la igualdad real y la protección de los ciudadanos; es democrático, porque el poder reside en el pueblo; y es de Derecho, porque toda actuación pública queda sometida a la ley. Conviene fijar la fórmula exacta, pues no se habla de Estado de hecho sino de Derecho, expresión que subraya el imperio de la norma frente a la arbitrariedad del poder.
- 9
D **Art. 1 CE** La Monarquía parlamentaria describe cómo se organiza y ejerce el poder político: hay un rey como jefe del Estado, pero quien gobierna y responde ante el Parlamento es el ejecutivo elegido. Eso define la forma de gobierno, distinta de la forma de Estado, que atiende a la organización territorial del poder (unitario, autonómico o federal). El texto constitucional la presenta como la fórmula política del Estado español, encuadrándose en este plano del modo de gobernar.
- 10
B **Art. 1 CE** El primer artículo de la Constitución define a España como Estado social y democrático de Derecho y proclama como valores superiores del ordenamiento la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. La división o separación de poderes, aunque inspira todo el texto y se desarrolla en su estructura institucional, no figura enunciada de forma expresa en ese artículo. Conviene precisar que el dato decisivo es el tenor literal: lo que no aparece nombrado es la separación de poderes.
- 11
B **Art. 1 CE** El modelo social del Estado supone que los poderes públicos no se limitan a respetar libertades, sino que intervienen activamente en la sociedad y la economía para corregir desigualdades y hacer reales los derechos reconocidos. Su finalidad es que toda la población pueda ejercer de forma efectiva esos derechos, promoviendo igualdad y justicia. Por eso no es un Estado meramente abstencionista ni se reduce a derechos civiles, y resulta plenamente compatible con la monarquía parlamentaria que consagra nuestra Constitución.
- 12
D **Art. 1 CE** Los valores superiores del ordenamiento son la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político; la monarquía constitucional no forma parte de esa enumeración. La Constitución prohíbe la retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, y sitúa la soberanía nacional en el pueblo español. Por tanto, las afirmaciones propuestas son incorrectas y ninguna resulta válida.
- 13
C **Art. 2 CE** La unidad indisoluble de la Nación española es el principio que la norma fundamental proclama como base del Estado, junto con el reconocimiento del derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones. Las comunidades sí pueden tener bandera propia, la organización básica militar se reserva a ley orgánica, no a decreto-ley, y la soberanía reside en el pueblo español, no en las Cortes Generales. Conviene fijar bien dónde reside la soberanía: en el pueblo del que emanan los poderes del Estado.
- 14
B **Art. 2 CE** La norma fundamental se asienta en la unidad indisoluble de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran. El verbo clave es "se fundamenta", que apunta directamente a este principio. Debe distinguirse de la definición del Estado como social y democrático de Derecho, que constituye la forma de Estado pero no aquello en que el texto dice fundamentarse.

15

B

Art. 2 CE

El artículo 2 reconoce la unidad de la nación española y, a la vez, garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran. Ese principio dispositivo se materializa en la parte dedicada a la organización territorial del Estado, donde se regulan las comunidades autónomas, sus competencias y los estatutos de autonomía. Conviene distinguir esa parte de la dedicada al Gobierno o al Poder Judicial, que responden a otra materia y no desarrollan la autonomía territorial.

16

B

Art. 3 CE

La lengua oficial del Estado genera un doble vínculo para los ciudadanos: obligación de conocer el castellano y facultad de emplearlo. Conviene precisar que el conocimiento se configura como deber, mientras que el uso queda como derecho; no son ambos deber ni ambos derecho. Esta distinción es el matiz que suele confundirse, pues se tiende a duplicar el verbo en una misma categoría. La fórmula correcta combina deber de conocer y derecho a usar.

17

A

Art. 3 CE

La norma fundamental designa el castellano como lengua oficial del Estado y establece dos posiciones distintas para los ciudadanos: existe el deber de conocerla, pero solo el derecho de usarla, nunca la obligación de emplearla. Conviene retener el término exacto, pues el texto habla de castellano y no de español, y diferencia con claridad el deber de conocimiento frente al simple derecho de uso, sin convertir este último en otra obligación.

18

D

Art. 6 CE

Los partidos políticos cumplen funciones expresamente reconocidas: manifiestan el pluralismo político, sirven como instrumento esencial de participación y deben tener estructura y funcionamiento internos democráticos. También contribuyen a formar y manifestar la voluntad popular, es decir, la del conjunto de los ciudadanos. El término que no aparece en el texto constitucional es la voluntad institucional, pues la norma habla de voluntad popular. El matiz decisivo está en distinguir lo popular de lo institucional, dos conceptos que conviene no confundir.

19

C

Art. 7 CE

La norma fundamental exige que tanto los sindicatos de trabajadores como las asociaciones de empresarios tengan una organización y un funcionamiento internos democráticos, garantía de participación de sus miembros. Conviene precisar que el texto habla de defender y promover intereses económicos y sociales, no culturales, y declara libres su creación y actividad dentro del respeto a la Constitución y a la ley, sin mencionar la pertenencia ni el ordenamiento jurídico en general. Por eso solo la exigencia democrática reproduce fielmente el precepto.

20

D

Art. 8 CE

La misión esencial de los ejércitos, según la norma fundamental, es proteger la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional. Conviene memorizar la fórmula exacta, pues otras combinaciones cambian palabras clave como unidad, estabilidad o dependencia, términos que no figuran en el texto. El binomio correcto es siempre soberanía e independencia referido a España, no a la Nación.

21

A

Art. 9 CE

La norma fundamental protege precisamente la **irretroactividad** de las disposiciones sancionadoras desfavorables o restrictivas de derechos: lo garantizado es que esas normas no se apliquen hacia atrás perjudicando al ciudadano. Por eso afirmar que se garantiza su retroactividad invierte el principio y resulta incorrecto. Sí se aseguran la seguridad jurídica, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas y la prohibición de actuación caprichosa de los poderes públicos. El matiz decisivo está en distinguir retroactividad de irretroactividad.

22

B

Art. 9 CE

El texto constitucional asegura que las normas sancionadoras o restrictivas de derechos no se apliquen hacia atrás en el tiempo, es decir, garantiza la **irretroactividad** de lo desfavorable. Lo que se enuncia aquí afirma justo lo contrario: la retroactividad de esas disposiciones perjudiciales, que precisamente está prohibida. Junto a ese principio sí figuran expresamente la jerarquía de las normas, la seguridad jurídica y la legalidad. El matiz decisivo está en distinguir entre retroactividad e irretroactividad de lo desfavorable.

23

B

Art. 9 CE

La Constitución garantiza la **irretroactividad** de las normas que sancionan o restringen derechos, es decir, lo contrario de lo que afirma la opción elegida. Una norma desfavorable no puede aplicarse a hechos anteriores a su entrada en vigor. Junto a este principio, el texto fundamental ampara la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la responsabilidad de los poderes públicos y la prohibición de la arbitrariedad. El matiz decisivo es la inversión del verbo: se protege que no se apliquen hacia atrás, nunca que sí lo hagan.

24

C

Art. 9 CE

Corresponde a los poderes públicos remover los obstáculos que impiden o dificultan la plenitud de la libertad y la igualdad, tanto de las personas como de los grupos en que se integran. No se trata de una tarea reservada a un poder concreto, sino de un mandato dirigido al conjunto de las instituciones del Estado, para que esas garantías sean reales y efectivas y no meras declaraciones formales.

25

C

Art. 9 CE

La Constitución reúne en este precepto las garantías básicas que ordenan el sistema de fuentes y limitan el poder público: el sometimiento a la ley, la prelación de unas normas sobre otras, la difusión obligatoria de las disposiciones para que sean conocidas, la certeza del Derecho y la exigencia de responder por los actos. Conviene no confundir estas garantías constitucionales con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, que describen la organización administrativa y figuran en otro precepto distinto.

26

C

Art. 9 CE

El principio de jerarquía normativa ordena los reglamentos entre sí según el rango del órgano del que proceden, situando en posición superior los que emanan de órganos de mayor nivel. Ninguna disposición reglamentaria puede vulnerar lo establecido en otra de rango superior. Las normas con rango de ley se subordinan a la Constitución, cuya vulneración corresponde apreciar al Tribunal Constitucional y no al Tribunal Supremo. La relación entre ley orgánica y ley ordinaria responde al principio de competencia, no de jerarquía. La preferencia entre normas estatales y autonómicas también se resuelve por competencia.

27

B

Art. 9 CE

Los principios que enumera el artículo 9.3 (legalidad, jerarquía normativa, publicidad de las normas, irretroactividad de lo sancionador desfavorable, seguridad jurídica, responsabilidad y prohibición de arbitrariedad de los poderes públicos) no cambian de naturaleza al incorporarse a la Constitución. Siguen siendo principios jurídicos, pero adquieren además el máximo rango al estar consagrados en la norma suprema. La constitucionalización suma protección y eficacia, no transforma su esencia jurídica en algo distinto.

28

A

Art. 9 CE

El conjunto de principios constitucionales sobre el ordenamiento incluye que las normas se ordenan según su rango y que deben publicarse para poder exigir su cumplimiento. Por eso la jerarquía normativa y la publicidad de las normas están expresamente garantizadas. Debe distinguirse de dos errores frecuentes: lo amparado es la interdicción de la arbitrariedad, es decir, su prohibición, y la irretroactividad solo alcanza a las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos, nunca a las favorables.

29

B

Art. 9 CE

El mandato a los poderes públicos incluye tres deberes encadenados: promover condiciones para que libertad e igualdad sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, y facilitar la participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social. Esta última fórmula es la que reproduce el tenor exacto del texto. Debe distinguirse de otras versiones que sustituyen "remover" por "limitar" o añaden términos como "ecuanimidad" que no figuran, y del acceso a la función pública, que pertenece a otro precepto.

30

C

Art. 10 CE

Los derechos fundamentales y las libertades que la Constitución reconoce no se interpretan de forma aislada, sino conforme a los estándares internacionales de derechos humanos. La referencia obligada es la Declaración Universal de Derechos Humanos junto con los tratados y acuerdos internacionales sobre estas materias que España haya ratificado. Esta regla garantiza que el contenido de tales derechos se entienda en sintonía con los compromisos internacionales asumidos por el Estado, y no según criterios de autoridades locales.

31

A

Art. 10 CE

El precepto que abre el título de los derechos fundamentales enumera como pilares del orden político y de la paz social la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad y el respeto a la ley y a los derechos ajenos. La seguridad jurídica no figura en esa lista: pertenece al conjunto de garantías que la Constitución sitúa entre los principios generales, no entre los fundamentos del orden político.

32

B

Art. 10 CE

El Título I de la Constitución, denominado "De los derechos y deberes fundamentales", abarca desde el artículo 10 hasta el 55, ambos incluidos. Comienza con la dignidad de la persona como fundamento del orden político y se cierra con la posible suspensión de determinados derechos. Conviene no confundirlo con el artículo 9, que pertenece al Título Preliminar, ni reducirlo a la Sección de derechos fundamentales que arranca en el 14, pues el Título completo es más amplio.

33

D

Art. 10 CE

El texto constitucional reúne cinco pilares que sostienen la convivencia: la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y el respeto a los derechos de los demás. Solo la enumeración completa refleja la idea de fundamento del orden político y de la paz social. Las versiones que recortan elementos o sustituyen el libre desarrollo por un desarrollo limitado se apartan de la redacción real.

34

A

Art. 10 CE

La clave está en reproducir con exactitud el tenor del precepto: habla de derechos fundamentales y libertades, no de derechos en general, y obliga a interpretarlos conforme a dos referencias acumuladas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados internacionales sobre la materia ratificados por España. Quien omite la Declaración Universal o suprime el adjetivo fundamentales altera el contenido. Esta regla convierte el Derecho internacional de los derechos humanos en criterio interpretativo de nuestros derechos.

35

C

Art. 10 CE

El texto constitucional cita como base del orden político y la paz social la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad y el respeto a la ley y a los derechos de los demás. El error está en sustituir el libre desarrollo de la personalidad por el de las funciones, expresión que no aparece en la norma. Conviene memorizar esta enumeración con precisión, pues suele alterarse cambiando una sola palabra clave.

36

D

Art. 11 CE

La doble nacionalidad por tratado se reserva a los países iberoamericanos y a aquellos que han mantenido lazos históricos, culturales o políticos especiales con España. El criterio decisivo es esa particular vinculación, no la pertenencia a un bloque económico ni la existencia de acuerdos de extradición. En estos tratados los españoles pueden naturalizarse sin perder su nacionalidad de origen, incluso aunque dichos Estados no reconozcan ese mismo derecho a sus ciudadanos.

37

D

Art. 11 CE

El texto constitucional permite que los españoles se naturalicen en los países iberoamericanos o en aquellos que hayan tenido o tengan una particular vinculación con España, conservando su nacionalidad de origen. Esta posibilidad opera incluso cuando esos países no reconozcan a sus propios ciudadanos un derecho recíproco. Por tanto, la falta de reciprocidad no impide la naturalización sin pérdida de la nacionalidad española de origen. Se trata de una previsión que favorece los vínculos históricos y culturales entre España y dichas naciones.

38

A

Art. 12 CE

La mayoría de edad en España se alcanza al cumplir los dieciocho años, momento en que la persona adquiere plena capacidad para ejercer por sí misma sus derechos y asumir obligaciones. Este umbral está fijado directamente en el texto constitucional, dentro del título dedicado a los derechos y deberes fundamentales. Conviene precisar que no debe confundirse con otras edades relevantes en el ordenamiento, como los dieciséis años para determinados actos laborales, que responden a finalidades distintas.

39

A

Art. 13 CE

Las personas extranjeras solo pueden votar y ser elegidas en los comicios municipales, y únicamente cuando así lo reconozcan los tratados internacionales o la ley, atendiendo al criterio de reciprocidad. No se extiende este derecho a las elecciones autonómicas ni a las generales, reservadas a quienes ostentan la nacionalidad española. Debe distinguirse, además, la situación de los ciudadanos de la Unión Europea, que disfrutan de ese sufragio municipal por la condición común europea, sin que ello alcance a las demás convocatorias.

40

B

Art. 13 CE

Los extranjeros pueden participar en las elecciones municipales, tanto votando como presentándose como candidatos, cuando un tratado internacional o una ley lo reconozca y siempre que el otro país conceda un trato equivalente a los españoles. Este derecho se limita expresamente al ámbito municipal: no alcanza a las elecciones generales ni a las autonómicas. Conviene precisar que la exigencia de reciprocidad y el cauce del tratado o ley son requisitos acumulativos para ese reconocimiento.

41

B

Art. 13 CE

El derecho a participar en los asuntos públicos, de forma directa o mediante representantes elegidos por sufragio universal, corresponde en principio solo a los españoles. No obstante, la Constitución abre una excepción para las elecciones municipales: los extranjeros pueden votar y presentarse como candidatos cuando así lo prevea un tratado o una ley, siempre que exista reciprocidad con el país de origen. El matiz decisivo es que la fuente habilitante es un tratado o una ley, nunca un reglamento, y se limita al ámbito municipal.

42

D

Art. 14 CE

La igualdad de todos los españoles ante la ley y la prohibición de cualquier discriminación por nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o circunstancia personal o social encabezan el catálogo de derechos fundamentales. El texto reproducido coincide exactamente con esa garantía de igualdad, situada al inicio de la sección de derechos. Conviene distinguirla de preceptos cercanos como el derecho a la vida, la libertad ideológica o la libertad personal, que regulan materias distintas.

43

B

Art. 14 CE

La igualdad que proclama la Constitución se predica frente a la ley: todas las personas reciben el mismo trato normativo sin que quepan privilegios ni discriminaciones por nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición personal o social. No se formula como igualdad ante la propia Constitución, ni ante el Gobierno o las Cortes, sino ante la norma que regula la convivencia. Conviene retener la fórmula exacta, pues otras expresiones parecidas alteran el sujeto frente al que se garantiza la igualdad.

44

B

Art. 15 CE

El bloque que la Constitución titula expresamente "De los derechos fundamentales y de las libertades públicas" se ubica en la primera sección del segundo capítulo del título dedicado a los derechos y deberes fundamentales, abarcando los preceptos que van del derecho a la vida hasta el de petición. Conviene distinguirlo de la sección siguiente, reservada a los derechos y deberes de los ciudadanos, y del capítulo posterior, destinado a los principios rectores de la política social y económica, que no comparten la misma protección reforzada.

45

A

Art. 15 CE

En sentido estricto, los derechos fundamentales son los recogidos en la sección que va del derecho a la igualdad hasta la objeción de conciencia, dotados de máxima protección. El derecho a la vida y a la integridad física y moral encaja de lleno en ese grupo. En cambio, el trabajo y la vivienda digna se sitúan entre los derechos y deberes de los ciudadanos o los principios rectores, sin esa garantía reforzada. Por ello no cabe afirmar que todas las opciones lo sean.

46

B

Art. 15 CE

Dentro del título dedicado a los derechos y deberes, los derechos fundamentales y libertades públicas forman una sección concreta que arranca con el derecho a la vida y a la integridad y se cierra con el derecho de petición. Ese bloque abarca derechos como la libertad ideológica, la tutela judicial, la libertad de expresión, reunión y asociación. Conviene precisar que estos preceptos gozan de la máxima protección, mediante amparo y reforma agravada, lo que los distingue del resto de derechos.

47

B

Art. 16 CE

España es un Estado aconfesional: ninguna religión tiene carácter oficial. No obstante, la propia Constitución matiza esa neutralidad obligando a tener en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y a mantener relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones. Por eso no existe confesión estatal, pero tampoco se ignora el hecho religioso. Debe distinguirse esa aconfesionalidad cooperativa del laicismo estricto que negaría toda relación entre poderes públicos y confesiones.

48

B

Art. 16 CE

Solo se consideran derechos fundamentales en sentido estricto los recogidos en la Sección 1ª del Capítulo II del Título I de la Constitución, que gozan de máxima protección mediante recurso de amparo y reserva de ley orgánica. La libertad de pensamiento, de creencias y de práctica religiosa pertenece a ese núcleo reforzado. La protección de la salud, en cambio, figura entre los principios rectores de la política social, sin esa garantía intensa, y comunicarse por medios electrónicos es un derecho de configuración legal frente a la Administración.

49

C

Art. 16 CE

La libertad ideológica, religiosa y de culto se reconoce de forma muy amplia, tanto a las personas como a las comunidades. Su único límite expreso es el necesario para preservar el orden público protegido por la ley. No basta una invocación genérica a la moral o a las buenas costumbres para restringirla, ni cabe acudir a leyes ordinarias u orgánicas como tope adicional. El matiz decisivo es que la fórmula constitucional se ciñe al orden público y no menciona la moral pública.

50

C

Art. 17 CE

El habeas corpus es el mecanismo que permite poner de inmediato ante el juez a quien ha sido detenido ilegalmente, para que la autoridad judicial revise la legalidad de esa privación de libertad y decida sobre ella. Conviene distinguirlo de otras garantías del detenido: el plazo máximo de detención preventiva, el derecho a la asistencia letrada y el derecho a no declarar son protecciones distintas, propias del estatuto del detenido, pero no constituyen el contenido propio de este procedimiento.

51

C

Art. 17 CE

La clave está en asociar cada libertad con su numeración exacta en el texto constitucional. La libertad y seguridad personales corresponden al artículo diecisiete; el honor, la intimidad personal y familiar y la propia imagen, al dieciocho; y la reunión pacífica y sin armas, al veintiuno. Conviene memorizar el orden, pues errores frecuentes sitúan la vida en el dieciséis cuando está en el quince, o la tutela judicial efectiva en el diecinueve cuando reside en el veinticuatro.

52

A

Art. 17 CE

Cuando alguien es retenido sin amparo legal, este procedimiento sirve para llevarlo de inmediato ante un juez, que controla la legalidad de la privación de libertad. La finalidad no es liberar sin más, sino someter la detención a control judicial urgente para que el juez decida. Conviene precisar que solo opera frente a detenciones ilegales, no frente a cualquier detención, y que su objeto es la puesta a disposición del juez, no la excarcelación automática.

53

C

Art. 17 CE

La norma fundamental fija un límite temporal para la detención policial: como máximo setenta y dos horas, tras las cuales debe ponerse a la persona en libertad o a disposición judicial. Sin embargo, para la prisión provisional la Constitución no establece un plazo concreto, sino que remite a la ley ordinaria para que determine su duración máxima. Conviene distinguir ambos supuestos: el límite de la detención sí está constitucionalizado, mientras que el de la prisión provisional queda deferido al desarrollo legal.

54

A

Art. 17 CE

Una detención solo puede durar el tiempo estrictamente necesario para las averiguaciones, sin sobrepasar las setenta y dos horas. Cuando ese límite se agota, quien practicó la detención tiene dos únicas salidas: liberar a la persona o entregarla al juez para que decida sobre su situación. No puede prolongarse la privación de libertad por iniciativa policial, ni cabe acordar directamente el ingreso en prisión, decisión que corresponde en exclusiva a la autoridad judicial.

55

A

Art. 17 CE

El habeas corpus es la garantía que permite poner de inmediato a disposición del juez a quien ha sido privado de libertad sin amparo legal. La Constitución vincula este procedimiento expresamente a la persona detenida de forma ilegal, no a quien está sometido a una medida acordada y controlada por un tribunal. Por eso lo que activa la puesta a disposición judicial es la detención ilegal, situación en la que se ha restringido la libertad al margen de las exigencias legales.

56

B

Art. 18 CE

Los derechos fundamentales en sentido estricto son los recogidos en la sección dedicada a los derechos fundamentales y libertades públicas, que gozan de máxima protección, incluido el recurso de amparo. El honor, la intimidad personal y familiar y la propia imagen pertenecen a ese núcleo privilegiado. En cambio, la protección de la salud es un principio rector de la política social, y tanto la propiedad y herencia como la negociación colectiva se ubican entre los derechos y deberes de los ciudadanos, con menor grado de garantía.

57

D

Art. 18 CE

Conviene distinguir dónde se ubica cada derecho dentro del Título I de la Constitución. La Sección Primera del Capítulo Segundo recoge los derechos fundamentales y libertades públicas, con la protección más reforzada. Entre ellos figura el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. En cambio, la propiedad privada, la herencia y el derecho al trabajo se sitúan en la Sección Segunda, dedicada a los derechos y deberes de los ciudadanos, con menor nivel de tutela.

58

C

Art. 18 CE

La entrada y el registro en un domicilio afectan a un derecho fundamental, de modo que la autorización judicial solo es válida si explica las razones concretas que la justifican. Esa exigencia de motivación permite controlar que la medida es necesaria y proporcionada, identificando indicios, finalidad y alcance de la intervención. Sin esa fundamentación expresa, la resolución resulta inválida porque deja al ciudadano sin garantías frente a una injerencia tan grave en su intimidad.

59

C

Art. 19 CE

La libertad de circulación incluye el derecho de los españoles a entrar y salir del país conforme a la ley, pero con un límite expreso: ese derecho no puede restringirse por razones políticas ni ideológicas. Es decir, nadie puede impedir la salida o entrada de un español por sus ideas o por su afiliación política. La ley puede regular las condiciones, mas nunca convertir las convicciones de la persona en motivo para negarle la circulación.

60

D

Art. 20 CE

Solo gozan de la máxima protección los derechos recogidos en la primera sección del capítulo segundo, entre los que figura la libertad de enseñar e investigar sin sujeción a una doctrina impuesta. La propiedad privada y el trabajo aparecen como derechos y deberes de los ciudadanos, con menor protección, mientras que defender a España se configura como un deber, no como un derecho fundamental. El matiz decisivo es la ubicación constitucional de cada derecho.

61

B

Art. 20 CE

La libertad de creación de centros docentes por personas físicas y jurídicas forma parte del derecho a la educación, recogido en un precepto distinto al que protege las libertades de comunicación. El artículo dedicado a la expresión ampara difundir libremente los pensamientos, comunicar y recibir información veraz, la producción literaria, científica y artística, y la libertad de cátedra. La enseñanza, en cambio, tiene su propio espacio constitucional. Conviene precisar que la libertad de cátedra sí pertenece al bloque de libertades de expresión, no al de educación.

62

D

Art. 20 CE

La libertad de expresión y la libertad de enseñanza no son derechos absolutos: encuentran su frontera en el respeto a los derechos fundamentales y, de forma expresa, en la protección de la juventud y la infancia. La Constitución prohíbe además cualquier censura previa, por lo que no cabe que un tribunal censure de antemano lo difundido, ni admite la ausencia total de límites. La salvaguarda de los menores aparece mencionada como uno de los límites concretos del precepto.

63

A

Art. 21 CE

El derecho de reunión pacífica en espacios públicos no exige autorización, solo una comunicación previa a la autoridad. Esta solo puede impedir la concentración cuando concurren motivos sólidos que anticipen desórdenes con riesgo real para las personas o los bienes. La clave está en esa doble exigencia: una causa fundada de alteración del orden y, además, un peligro concreto. No bastan referencias a la seguridad o la convivencia, ni cabe prohibir si no hay amenaza efectiva sobre personas o cosas.

- 64
C **Art. 21 CE** El derecho de reunión pacífica en lugares de tránsito público no exige permiso de la autoridad: basta con comunicarlo previamente. Esa comunicación nunca es una autorización, de modo que la Administración no concede ni deniega el ejercicio del derecho. No obstante, la autoridad sí puede prohibir la concentración cuando concurren motivos fundados de alteración del orden público con riesgo para personas o bienes. Conviene distinguir además que este derecho figura junto al de reunión, no en el precepto que regula las asociaciones, por lo que situarlo en otro artículo o exigir autorización resulta incorrecto.
- 65
C **Art. 22 CE** La Sección primera del Capítulo II agrupa los derechos fundamentales y libertades públicas más protegidos, que abarcan los artículos quince a veintinueve. El derecho de asociación se encuentra en el artículo veintidós, dentro de ese bloque. La propiedad privada y la herencia pertenecen a la Sección segunda, mientras que la protección de la salud y el disfrute de una vivienda digna figuran como principios rectores del Capítulo tercero, con menor nivel de tutela.
- 66
A **Art. 22 CE** La norma fundamental impone que toda asociación legalmente creada quede anotada en un registro, pero esa inscripción no condiciona su existencia: la asociación nace válida desde el acuerdo de sus miembros y el registro solo sirve para dar publicidad frente a terceros. Por eso la inscripción es obligatoria, aunque meramente declarativa, no constitutiva. Conviene distinguir, además, que solo un juez puede disolver o suspender una asociación mediante resolución motivada, nunca la propia Administración.
- 67
B **Art. 23 CE** La participación en los asuntos públicos se configura como un derecho, no como un deber. Cualquiera puede ejercerlo de forma directa o eligiendo representantes mediante elecciones periódicas y sufragio universal. La confusión habitual consiste en añadir un supuesto deber de participar o en limitar la vía solo a los representantes; ambos extremos desvirtúan el contenido real. Lo esencial es retener que se trata de una facultad reconocida al ciudadano, ejercida libremente por las dos vías mencionadas.
- 68
C **Art. 24 CE** El derecho reconocido es a un juez ordinario predeterminado por la ley, es decir, aquel que ya estaba designado con carácter general antes de los hechos, lo que garantiza imparcialidad. No existe derecho a un juez especial; precisamente la Constitución prohíbe tribunales de excepción creados a propósito para un caso concreto. Las demás garantías procesales —defensa con abogado, conocer la acusación y un proceso público sin retrasos injustificados— sí están plenamente amparadas. El matiz decisivo es la palabra ordinario frente a especial.
- 69
D **Art. 25 CE** La Constitución prohíbe que la Administración civil imponga sanciones que, directa o subsidiariamente, impliquen privación de libertad; ese poder queda reservado a los tribunales. La afirmación que sostiene lo contrario, atribuyendo a la Administración la facultad de imponer tales sanciones, contradice el texto constitucional. El resto reproduce fielmente la orientación de las penas hacia la reinserción, el disfrute de derechos fundamentales por el condenado y su derecho a trabajo remunerado y prestaciones de la Seguridad Social.
- 70
C **Art. 25 CE** El principio de legalidad penal y sancionador prohíbe castigar conductas que no estaban tipificadas cuando se realizaron; nadie responde por algo que no era infracción según la norma vigente en aquel momento. Esto excluye aplicar de forma retroactiva normas desfavorables. Quien afirma que puede sancionarse pese a no ser conducta sancionable invierte exactamente esta garantía. La idea de sometimiento general de ciudadanos y poderes a la ley pertenece a otro precepto distinto, no a esta garantía de tipicidad previa.
- 71
C **Art. 26 CE** La Constitución prohíbe los Tribunales de Honor en dos ámbitos concretos: la Administración civil y las organizaciones profesionales. Por eso es correcta la referencia a estas últimas. Debe distinguirse de la Administración militar, que no aparece mencionada, y de la Administración General del Estado, expresión que tampoco emplea el texto, pues habla de Administración civil. El matiz decisivo es retener exactamente esos dos ámbitos tasados y no sustituirlos por etiquetas parecidas.

72

A

Art. 27 CE

La enseñanza básica en España es obligatoria y gratuita. Este mandato constitucional impone a los poderes públicos garantizar el acceso universal a la educación en su nivel elemental sin coste para las familias. La obligatoriedad implica el deber de escolarización de los menores durante ese período formativo. La gratuidad asegura que ningún estudiante quede excluido por razones económicas. Ambos principios constituyen una garantía esencial del derecho a la educación reconocido para todas las personas.

73

D

Art. 27 CE

La etapa fundamental de formación está garantizada para todos: nadie puede quedar fuera de ella ni costearla de su bolsillo. El texto constitucional establece que esa enseñanza básica reúne dos notas conjuntas, pues resulta obligatoria para los menores y gratuita para las familias. Conviene distinguir ambas características, ya que solo la concurrencia de las dos describe correctamente este derecho, no una sola de ellas.

74

A

Art. 28 CE

La Constitución distingue dos tratamientos del derecho de sindicación. A las fuerzas o institutos armados y a los demás cuerpos con disciplina militar la ley puede limitar o incluso excluir ese derecho. En cambio, para los funcionarios públicos no se limita ni se exceptúa: la ley únicamente regula las particularidades de su ejercicio. Por eso, cuando se habla de "regular las peculiaridades" del ejercicio, el destinatario es el funcionario público. El matiz decisivo está en separar limitar o exceptuar de regular peculiaridades.

75

D

Art. 29 CE

El derecho de petición permite dirigir solicitudes a los poderes públicos por escrito. Aparece dentro del Título I, dedicado a los derechos y deberes fundamentales, por lo que goza de esa protección reforzada. Con carácter general, los españoles pueden ejercerlo de forma individual o colectiva. Existe una particularidad: quienes pertenecen a las fuerzas o institutos armados o a cuerpos sometidos a disciplina militar solo pueden ejercerlo individualmente. Al ser ciertas las tres afirmaciones, la opción que las agrupa es la acertada.

76

D

Art. 29 CE

Quienes pertenecen a las Fuerzas o Institutos armados, o a cuerpos con disciplina militar, sí pueden dirigir peticiones a los poderes públicos, pero con dos límites: deben hacerlo de forma personal, nunca como grupo, y ajustándose a las reglas propias de su régimen militar. El sentido es evitar peticiones colectivas que pongan en riesgo la cohesión y la disciplina del cuerpo. Conviene distinguir esta restricción del ejercicio individual, que es precisamente lo permitido; afirmar que solo cabe colectivamente, o que está prohibido del todo, invierte la regla.

77

D

Art. 30 CE

La norma fundamental reserva a la ley la fijación de las obligaciones militares de los españoles, dentro del deber de defender España. Esta materia exige regulación mediante norma con rango legal. Por el contrario, la dirección de la política exterior corresponde al Gobierno, la convocatoria de elecciones generales se realiza mediante decreto, y la creación, modificación y supresión de ministerios se articula por vía reglamentaria. Solo la determinación de las cargas militares queda sometida a reserva de ley conforme al texto constitucional.

78

A

Art. 32 CE

La categoría estricta de derecho fundamental con protección reforzada abarca los reconocidos en la primera sección del capítulo dedicado a derechos y libertades, que incluye la libertad religiosa e ideológica, la educación y el derecho de petición. El derecho a contraer matrimonio en igualdad jurídica queda fuera de esa sección, ubicado entre los derechos y deberes de los ciudadanos, por lo que no comparte ese nivel máximo de garantía ni el amparo reforzado.

79

A

Art. 33 CE

Nadie puede ser privado de sus bienes o derechos salvo que exista una causa de utilidad pública o interés social, acompañada siempre de la correspondiente indemnización. Esa exigencia de una causa expropiandi es precisamente lo que legitima esta facultad extraordinaria de la Administración, que permite privar al particular de un bien o interés patrimonial. Debe distinguirse de una mera limitación de la propiedad o de una sanción: aquí no hay incumplimiento que castigar, sino un interés colectivo que prevalece previo pago.

80

B

Art. 35 CE

El texto constitucional reconoce que todos los españoles tienen a la vez el deber de trabajar y el derecho al trabajo. Por eso se trata de una doble configuración: deber y derecho. No es, sin embargo, un derecho fundamental en sentido técnico, pues no se sitúa entre los derechos máximamente protegidos, sino entre los derechos y deberes de los ciudadanos. El matiz decisivo está en distinguir esa naturaleza ordinaria de la categoría reforzada de los derechos fundamentales.

- 81
C **Art. 35 CE** Los derechos fundamentales en sentido estricto se ubican en la Sección Primera del Capítulo Segundo del Título Primero, entre los artículos quince y veintinueve, y gozan de protección reforzada. Allí figuran el honor y la intimidad, la libertad y seguridad personal y la libertad ideológica y religiosa. En cambio, el trabajo y la protección de la familia no se sitúan en esa sección: el primero aparece como derecho-deber de los ciudadanos y el segundo entre los principios rectores de la política social y económica, sin esa tutela cualificada.
- 82
C **Art. 39 CE** El deber de los progenitores de asistir a sus hijos, dentro o fuera del matrimonio, no es ilimitado en el tiempo: la norma lo circunscribe a la minoría de edad y a los demás supuestos en que legalmente proceda. La palabra «siempre» altera ese alcance y desvirtúa el precepto. Las demás afirmaciones reproducen fielmente la igualdad en el matrimonio, la contribución según la capacidad económica y el derecho y deber de trabajar con libre elección de oficio. El matiz decisivo está en sustituir el límite temporal por un «siempre» inexistente.
- 83
D **Art. 41 CE** La Constitución encomienda a los poderes públicos mantener un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, no solo para quienes trabajan, que asegure ayuda y prestaciones suficientes cuando surge una situación de necesidad, mencionando de forma expresa el desempleo. Por eso la cobertura sí alcanza al desempleo. Conviene precisar que las prestaciones complementarias a ese régimen son libres, nunca obligatorias, por lo que afirmar que se imponen contradice el texto.
- 84
C **Art. 45 CE** La Constitución prevé que quienes dañen el medio ambiente respondan, según fije la ley, mediante sanciones penales o, en su caso, administrativas, además de quedar obligados a reparar el perjuicio ocasionado. La clave está en la disyuntiva: no se imponen siempre ambas sanciones acumuladas, sino una u otra según corresponda. Debe distinguirse del enunciado que las une como obligatorias conjuntas, pues la norma emplea la conjunción que separa ambas vías, sumando en todo caso el deber de reparar.
- 85
C **Art. 47 CE** Los derechos fundamentales en sentido estricto, con la máxima protección, se ubican en la Sección Primera del Capítulo Segundo, que comprende los artículos quince al veintinueve. Tanto la libertad y seguridad personales como el derecho a la educación se sitúan ahí. En cambio, el acceso a una vivienda digna no es un derecho fundamental, sino un principio rector de la política social y económica, ubicado en el Capítulo Tercero, con un nivel de protección muy inferior y sin amparo directo ante el Tribunal Constitucional.
- 86
A **Art. 49 CE** La norma fundamental, tras su reforma, dispone que los poderes públicos impulsarán las políticas que garanticen la plena autonomía personal y la inclusión social de las personas con discapacidad en entornos universalmente accesibles. También fomentarán la participación de sus organizaciones en los términos que la ley establezca. Se atenderán de modo particular las necesidades específicas de las mujeres y los menores con discapacidad. La expresión sobre tratamiento, rehabilitación e integración pertenecía a la redacción anterior, hoy superada.
- 87
A **Art. 53 CE** El recurso de amparo solo protege los derechos fundamentales recogidos en la sección que va del derecho a la igualdad hasta la objeción de conciencia, es decir, los artículos catorce a veintinueve y el apartado de objeción de conciencia. La libertad ideológica forma parte de ese núcleo protegido. En cambio, la propiedad privada, la negociación colectiva y el derecho de fundación quedan fuera de ese ámbito y se tutelan por vías ordinarias, sin acceso al amparo constitucional.
- 88
B **Art. 53 CE** El procedimiento ágil y de tramitación rápida ante los tribunales ordinarios ampara únicamente la igualdad ante la ley y los derechos de la Sección Primera del Capítulo Segundo, es decir, los reconocidos entre los artículos quince y veintinueve. La libertad sindical se sitúa dentro de ese bloque y por ello disfruta de esta protección reforzada. En cambio, el derecho a la propiedad privada queda fuera, y la objeción de conciencia solo se beneficia del recurso de amparo, no de este cauce preferente y sumario.

89

B

Art. 53 CE

Los principios rectores de la política social y económica guían la elaboración de las leyes, la actuación de los jueces y la de los poderes públicos. No obstante, no funcionan como derechos directamente exigibles: solo cabe invocarlos ante los tribunales ordinarios cuando una ley posterior los haya desarrollado y concretado. Por eso no pueden alegarse sin más, pero tampoco están vedados por completo. El matiz decisivo es esa dependencia del desarrollo legal, que distingue estos principios de los derechos fundamentales de aplicación inmediata.

90

C

Art. 53 CE

El derecho a la protección de la salud figura entre los principios rectores de la política social y económica, no entre los derechos fundamentales que pueden defenderse mediante el recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional. El amparo solo ampara la igualdad, los derechos fundamentales y libertades públicas, además de la objeción de conciencia. Conviene precisar que la responsabilidad política solidaria del Gobierno se exige ante el Congreso de los Diputados, no ante las Cortes en su conjunto, y que la Constitución entró en vigor el mismo día de su publicación, no al siguiente.

91

B

Art. 53 CE

El recurso de amparo solo protege un grupo concreto de derechos fundamentales: la igualdad, las libertades públicas recogidas en la sección primera del capítulo segundo y la objeción de conciencia. La libertad personal entra de lleno en ese núcleo protegido, por lo que su vulneración sí puede llevarse ante el Tribunal Constitucional. En cambio, la propiedad, el trabajo o la vivienda quedan fuera porque son derechos sociales o económicos que reciben otro tipo de tutela, no la del amparo constitucional.

92

A

Art. 54 CE

Esta institución actúa como alto comisionado del Parlamento para velar por todos los derechos recogidos en el Título I de la norma fundamental, no solo por un bloque concreto. Su ámbito de protección abarca el conjunto de derechos y deberes fundamentales, supervisando la actuación de la Administración. Conviene precisar que no se limita a los derechos fundamentales en sentido estricto ni a una sección particular: la cobertura alcanza la totalidad de ese Título.

93

A

Art. 54 CE

El Defensor del Pueblo es el alto comisionado de las Cortes Generales encargado de defender los derechos fundamentales de los ciudadanos, supervisando para ello la actuación de la Administración. Está expresamente recogido en la Constitución y mantiene un vínculo de dependencia con el Parlamento, ante el cual da cuenta de su labor. No se integra ni en el Poder Judicial ni en el Tribunal Constitucional, pues ejerce sus funciones con plena autonomía respecto de ambos.

94

B

Art. 54 CE

Esta institución pública existe para proteger los derechos y libertades que la Constitución reconoce a todas las personas, no solo a un colectivo concreto como los navarros de origen o los funcionarios. En Navarra esa garantía se refuerza además mediante el Amejoramiento del Régimen Foral, norma que articula el autogobierno foral. Debe distinguirse de las opciones que limitan su amparo a los intereses, a los funcionarios o a quienes tengan la condición civil navarra, pues su cometido alcanza a los derechos y libertades de la ciudadanía en general.

95

D

Art. 54 CE

Esta institución protege el conjunto de derechos y libertades recogidos en el Título I de la Constitución, sin limitarse a los que admiten recurso de amparo. Para ello supervisa la actuación de todas las administraciones, incluidas las autonómicas, y formula recomendaciones y advertencias, pero carece de potestad para anular resoluciones o imponer sanciones. Tampoco es órgano consultivo del Gobierno, función que corresponde al Consejo de Estado. Su fuerza reside en la persuasión y en dar cuenta a las Cortes Generales.

96

C

Art. 54 CE

Una norma con rango orgánico regula la institución encargada de defender los derechos del Título primero constitucional. Esa figura actúa como alto comisionado de las Cortes Generales y supervisa la actividad administrativa. Las restantes afirmaciones contradicen el texto vigente. Los derechos vinculan a todos los poderes públicos, incluidas las Administraciones. El ejercicio de esos derechos se regula por ley, no exclusivamente por ley orgánica. Los principios rectores informan la legislación positiva, la práctica judicial y la actuación pública, no una supuesta judicialización. Por tanto, solo la mención al Defensor del Pueblo resulta exacta.

97

B

Art. 54 CE

Esta figura está concebida para vigilar el funcionamiento de la Administración y garantizar los derechos recogidos en el Título I de la Constitución. Por eso puede supervisar la actuación administrativa y dar cuenta a las Cortes Generales. Conviene precisar que no depende del Gobierno ni de ningún ministerio: es un alto comisionado de las Cortes Generales, designado por ellas, no extraído necesariamente del Senado. El matiz decisivo está en quién lo nombra y de quién depende.

98

D

Art. 55 CE

En el estado de sitio pueden suspenderse derechos como la libertad personal y la seguridad, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de residencia y circulación, porque la Constitución los enumera expresamente como suspendibles. Sin embargo, la libertad de cátedra queda fuera de ese listado y, por tanto, no admite suspensión. Conviene precisar que dentro de la libertad de expresión solo se contemplan la expresión de pensamientos y la comunicación de información veraz, no la enseñanza libre del docente.

99

C

Art. 55 CE

Durante los estados de excepción o de sitio solo pueden suspenderse ciertos derechos, y no siempre el artículo entero. La libertad de reunión y manifestación queda afectada por completo, ya que la norma menciona el precepto sin acotar apartado alguno. En cambio, otros derechos solo se suspenden parcialmente: del honor e intimidad únicamente la inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones; de la libre expresión apenas algunos apartados; del derecho de huelga y libertad sindical solo la huelga. Por eso la suspensión total del artículo entero solo cabe en el derecho de reunión.

100

C

Art. 55 CE

Cuando se declara el estado de excepción pueden suspenderse determinados derechos expresamente enumerados en la norma suprema. Entre ellos figura el derecho a la huelga de los trabajadores. El derecho a la intimidad personal no aparece entre los suspendibles, pues solo se recogen la inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. El derecho de asociación queda igualmente al margen de la posible suspensión. La asistencia de abogado al detenido, vinculada a las garantías del arrestado, se exceptúa expresamente para el supuesto de estado de excepción y por tanto no puede suspenderse.

Tema

2



Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: Interesados. Actividad de las Administraciones Públicas. Actos administrativos. Disposiciones sobre el procedimiento administrativo común.

100

preguntas en este test

100

reales de examen

0

de refuerzo

180

minutos recomendados

Estas preguntas salen de 57 organismos distintos y de exámenes de 2017 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

PARTE I

1

¿Tienen capacidad de obrar ante las Administraciones Públicas los menores de edad?

☐

- ☐ A No, el ordenamiento jurídico no lo permite.
- ☐ B Sí, siempre.
- ☐ C Sí, para el ejercicio y defensa de sus derechos e intereses, cuando el ordenamiento jurídico permita su actuación sin la asistencia de sus tutores, curadores o padres.
- ☐ D Solo en casos de urgencia y necesidad inaplazable, cuando sus tutores, curadores o padres no les puedan prestar asistencia, y lo justifiquen adecuadamente.

Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

2

Señale la INCORRECTA. A tenor de lo establecido en el artículo 3 de la Ley 39/2015, tendrán capacidad de obrar ante las Administraciones Públicas:

☐

- ☐ A Los grupos de afectados, las uniones y entidades sin personalidad jurídica y los patrimonios independientes o autónomos, únicamente cuando la Ley así lo declare expresamente,
- ☐ B Las personas jurídicas, cuando así lo establezca la legislación autonómica.
- ☐ C Los menores de edad para el ejercicio y defensa de aquellos de sus derechos e intereses cuya actuación esté permitida por el ordenamiento jurídico sin la asistencia de la persona que ejerza la patria potestad, tutela o curatela.
- ☐ D Las personas físicas que ostenten capacidad de obrar con arreglo a las normas civiles.

Ayuntamiento de Santomera, 2025 · FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO/A (C1)

3

Se consideran interesados en el procedimiento administrativo (señala la incorrecta):

☐

- ☐ A Quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos individuales
- ☐ B Quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos colectivos
- ☐ C Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte
- ☐ D Aquellos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución siempre que se personen en el procedimiento durante el trámite de audiencia.

Ayuntamiento de Benavente, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

4 Señale la opción incorrecta. Según el artículo 4.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se consideran interesados en el procedimiento administrativo:

☐

- A** Quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos
- B** Los que, siempre que hayan iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte
- C** Aquellos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Barcarrota, 2024 · Ordenanza

5 Conforme lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se consideran interesados en el procedimiento administrativo:

☐

- A** Las asociaciones y organizaciones representativas de intereses particulares serán titulares de intereses legítimos colectivos en los términos que la Ley reconozca.
- B** Los que promuevan el procedimiento administrativo como titulares de derechos legítimos exclusivamente individuales.
- C** Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte.
- D** Aquellos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento una vez recaída resolución definitiva.

Ayuntamiento de Ingenio, 2026 · Arquitecto/a (A1)

6 Podrán actuar en representación de otras ante las Administraciones Públicas:

☐

- A** Las personas físicas con o sin capacidad de obrar y las personas jurídicas, aunque no esté previsto en sus Estatutos.
- B** Las personas físicas con capacidad de obrar y las personas jurídicas, aunque no esté previsto en sus Estatutos.
- C** Las personas físicas con o sin capacidad de obrar y las personas jurídicas, siempre que ello esté previsto en sus Estatutos.
- D** Las personas físicas con capacidad de obrar y las personas jurídicas, siempre que ello esté previsto en sus Estatutos.

Ayuntamiento de Albolote · Auxiliar Administrativo (C2)

7 Según el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados con capacidad de obrar podrán actuar por medio de representante, entendiéndose con éste las actuaciones administrativas, salvo manifestación expresa en contra del interesado. Deberá acreditarse la representación (Señale la respuesta incorrecta):

☐

- A** Para formular solicitudes.
- B** Para presentar declaraciones responsables o comunicaciones.
- C** Para interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona.
- D** Para actos y gestiones de mero trámite.

Ayuntamiento de Antequera · Administrativo (C1)

8 El artículo 6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señala que deberán contar con el registro electrónico de apoderamientos las siguientes administraciones:

☐

- A** La Administración General del Estado.
- B** La Administración de Comunidades Autónomas.
- C** Las Mancomunidades de Municipios.
- D** Las respuestas a) y b) son correctas.

Ayuntamiento de Cádiz, 2025 · Auxiliar Administrativo/a, 9 plazas (OEP 2021-2022) (C2)

9 Cuando en una solicitud existe una pluralidad de interesados, las actuaciones que se den se efectuarán:

☐

- A** Siempre con el que firme en primer término.
- B** Con todos los interesados.
- C** Con el interesado que expresamente hayan señalado.
- D** Cada interesado debe designar un representante.

Universidad de La Laguna, 2018 · Cuerpo de Gestión de la Universidad de La Laguna (A2)

10 ¿Qué sistemas permiten a la ciudadanía identificarse electrónicamente ante las Administraciones Públicas?

☐

- A** Sistemas basados en certificados electrónicos y reconocimiento facial.
- B** Sistemas de clave consensuada y hash.
- C** Sistemas basados en certificados electrónicos y de clave concertada.
- D** Firma manuscrita digitalizada.

Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, 2024 · Ingeniero Técnico Industrial (A2)

11 En relación a la identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo, según el Capítulo II del Título I de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podemos afirmar que:

☐

- A** Los interesados podrán identificarse electrónicamente ante las Administraciones Públicas solamente a través de sistemas basados en certificados electrónicos cualificados de firma electrónica.
- B** Las administraciones públicas requerirán a los interesados el uso obligatorio de firma para realizar consultas.
- C** Los interesados podrán firmar a través de cualquier medio que permita acreditar la autenticidad de la expresión de su voluntad y consentimiento, así como la integridad e inalterabilidad del documento.
- D** Las Administraciones Públicas procurarán que los interesados puedan relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos.

Administración General del Estado (INAP), 2022 · Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la AGE (A2)

12

¿Para cuál de las siguientes actuaciones requerirán las Administraciones Públicas a los interesados el uso obligatorio de firma, en los términos del artículo 11 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas?

☐

- A** Interponer acciones.
- B** Formular denuncias.
- C** Presentar comunicaciones.
- D** Desistir de derechos.

Administración General del Estado (INAP), 2025 · Cuerpo General Auxiliar de la AGE (C2)

13

De conformidad con el artículo 12.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ¿cómo garantizan estas que los interesados puedan dirigirse a ellas a través de medios electrónicos?

☐

- A** Mediante bots de asistencia técnica en sus portales web.
- B** Mediante los canales de acceso necesarios y sistemas y aplicaciones determinados para cada caso.
- C** Mediante la puesta a su disposición de los sistemas de firma y certificados electrónicos.
- D** Mediante asistencia telefónica y guías de preguntas frecuentes.

Administración General del Estado (INAP), 2024 · Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

14

De acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ¿cuál de los siguientes es un derecho de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas?

☐

- A** A elegir libremente el procedimiento administrativo aplicable.
- B** A obtener resolución favorable cuando exista silencio administrativo.
- C** A comunicarse con las Administraciones Públicas a través de un Punto de Acceso General electrónico de la Administración.
- D** A suspender el procedimiento a su voluntad.

Ayuntamiento de Tres Cantos, 2026 · Administrativo (C1)

15

Quienes tienen capacidad de obrar ante las Administraciones Públicas, son titulares, en sus relaciones con ellas, del derecho: (señala la incorrecta)

☐

- A** A exigir las responsabilidades de las Administraciones Públicas y autoridades, cuando así corresponda legalmente
- B** A la obtención y utilización de los medios de identificación y firma electrónica contemplados en la Ley 39/2015.
- C** A la protección de datos de carácter personal, excepto la seguridad y confidencialidad de los datos que figuren en los ficheros, sistemas y aplicaciones de las Administraciones Públicas.
- D** Cualesquiera que les reconozcan la Constitución y las leyes.

Ayuntamiento de Benavente, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

16

De conformidad con el art. 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

☐

- A** Las personas físicas o jurídicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no.
- B** El medio elegido por la persona física o jurídica para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento.
- C** No estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo las personas físicas o jurídicas interesadas en el procedimiento.
- D** Ninguna de las opciones anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Albacete, 2021 · Administrativo

17

El art. 14 de la Ley 39/2015, que regula el derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, dispone: señálese la respuesta correcta.

☐

- A** Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas.
- B** Las personas jurídicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no.
- C** Las entidades sin personalidad jurídica podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no.
- D** Los empleados de las Administraciones Públicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado.

Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, 2020 · Auxiliar Administrativo (C2)

18

Según el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, cuál de los siguientes administrados no está obligado a relacionarse con las administraciones a través de medios electrónicos:

☐

- A** Una sociedad anónima adjudicataria de un contrato administrativo.
- B** Un funcionario del Ayuntamiento de Lugo para solicitar el disfrute de un día de asuntos propios.
- C** Una persona física para la solicitud de colocación de un contenedor próximo a su vivienda.
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Paradela, 2025 · Administrativo

19

Estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo:

☐

- A** Las personas físicas.
- B** Las personas jurídicas.
- C** Los ciudadanos mayores de dieciocho años.
- D** Los representantes de un interesado que no esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

Cabildo Insular de La Palma, 2017 · Ordenanzas (AP)

20

No están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones públicas para efectuar cualquier trámite de un procedimiento administrativo:

☐

- A** Las personas jurídicas.
- B** Las entidades sin personalidad jurídica.
- C** Los que ejerzan una actividad profesional para la que se requiera la colegiación obligatoria.
- D** Las personas físicas para ejercer sus derechos y obligaciones.

Ayuntamiento de Barcelona, 2019 · Auxiliar Administrativo (C2)

21

En virtud de lo señalado en el artículo 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, un interesado residente en Barcelona que presenta un escrito en un procedimiento administrativo, cuyos órganos de instrucción y resolución del mismo están radicados en Madrid:

☐

- A** Debe de presentar dicho escrito en castellano.
- B** Puede presentar dicho escrito en catalán.
- C** Debe de presentar dicho escrito en catalán.
- D** Puede presentar dicho escrito en castellano o en catalán, a su elección.

AGE, 2025 · Cuerpo General Administrativo de la AGE (C1)

22

Los documentos originales presentados por los interesados de manera presencial ante las Administraciones Públicas:

☐

- A** Serán custodiados por la administración en todo caso.
- B** Serán custodiados por la oficina de asistencia en materia de registros.
- C** Podrán ser digitalizados cuando así lo determine la oficina de asistencia en materia de registros.
- D** Se devolverán al interesado, como norma general.

Ayuntamiento de Málaga, 2021 · Auxiliar de Administración General (C2)

23

Entre los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, en que los interesados pueden presentar documentos dirigidos a los órganos de las Administraciones Públicas, no figura:

☐

- A** Las oficinas de Correos.
- B** Los registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.
- C** Las representaciones diplomáticas u oficinas consulares en España.
- D** Las oficinas de asistencia en materia de registros.

Ayuntamiento de Baiona, 2021 · C1

24

Dispondrán de un Registro Electrónico General, en el que se hará el correspondiente asiento de todo documento que sea presentado o que se reciba en cualquier órgano administrativo, organismo público o entidad vinculado o dependiente a éstos:

☐

- A** La Administración General del Estado y sus entes dependientes.
- B** Las Entidades que integran la Administración Local.
- C** Cada Administración pública.
- D** No son válidas ninguna de las tres.

Ayuntamiento de Estadilla, 2021 · Guardia Civil (C1)

25

Un escrito de un grupo de vecinos se presentó en papel. ¿Cómo procedería según la ley de procedimiento administrativo vigente?

☐

- A** Registrarlo y entregarles copia
- B** No admitirlo. Se trata de un colectivo obligado a relacionarse electrónicamente con la administración
- C** Digitalizar el documento y devolver los originales al solicitante, salvo las excepciones prevista en la ley
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Algemesí, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

26

¿Cómo se archivarán los documentos electrónicos?

☐

- A** Se deben transformar siempre en formato papel y archivar por carpetas la documentación de un mismo expediente durante un mínimo de 3 años.
- B** Se deben conservar siempre en formato PDF en el archivo electrónico de la Administración correspondiente durante un mínimo de 5 años.
- C** Se deben conservar en un formato que permita garantizar la autenticidad, integridad y conservación del documento, así como su consulta independientemente del tiempo transcurrido desde que se emitió.
- D** Se debe hacer de manera abierta para que todas las unidades tenga acceso a los documentos del ente.

Ayuntamiento de Barcelona, 2019 · Auxiliar Administrativo (C2)

27

La comparecencia de los ciudadanos ante las oficinas públicas, ya sea presencialmente o por medios electrónicos, sólo será obligatoria

☐

- A** Cuando se crea oportuno para resolver un expediente.
- B** Nunca.
- C** Cuando esté previsto en una norma con rango de Ley.
- D** Cuando razones de interés público así lo aconsejen.

Ayuntamiento de Rojales, 2019 · Administrativo (C1)

28

¿Puede establecerse en la Orden ministerial un plazo máximo de 12 meses para dictar y notificar la resolución en los procedimientos sancionadores?

☐

- A** Sí, puesto que el plazo máximo de duración de los procedimientos es el que establezca la normativa aplicable, sin que se prevea una duración máxima.
- B** Sí, porque el plazo máximo de duración de los procedimientos sancionadores está establecido en 12 meses.
- C** No, porque el plazo máximo de duración de los procedimientos no podrá, en ningún caso, exceder de 6 meses.
- D** No, porque el plazo máximo de duración de los procedimientos no podrá exceder de 6 meses, salvo que una norma con rango de Ley establezca uno mayor o así venga previsto en el Derecho de la Unión Europea.

AGE, 2019 · Administrativo

29

La Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos, exceptuando, entre otros, uno de los siguientes casos:

☐

- A** En los casos de prescripción.
- B** En los casos de caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud.
- C** En los casos de desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento.
- D** En los casos de terminación del procedimiento por pacto o convenio.

Diputación de Sevilla, 2019 · Administrativo (C1)

30

En los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución:

☐

- A** Exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver.
- B** No exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver.
- C** Exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, siendo en todo caso el silencio estimatorio.
- D** Exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, siendo en todo caso, el silencio positivo.

Ayuntamiento de El Ejido, 2023 · Policía Local (C1)

31

En el supuesto de procedimiento relativos al ejercicio de derechos sometidos únicamente al deber de declaración responsable o comunicación previa:

☐

- A** La Administración está obligada a dictar resolución expresa y notificarla a los interesados.
- B** La Administración está obligada a dictar resolución expresa siempre que así lo haya solicitado el interesado en la respectiva declaración.
- C** La Administración podrá dictar resolución expresa y notificarla a la parte interesada.
- D** La Administración no tiene la obligación de dictar resolución expresa.

Ayuntamiento de Cáceres · Administrativo (C1)

32

En fecha 01/10/2025, en el Ayuntamiento de Yuncos se presenta solicitud de interesado que no reúne los requisitos necesarios para ser admitida, por lo que ha tenido que ser objeto de requerimiento de subsanación. ¿En qué fecha se iniciará el cómputo del plazo para resolver el procedimiento si la solicitud queda subsanada por completo, en fecha 30/10/2025?

- ☐ **A** Siempre desde la fecha de presentación de la subsanación (30/10/2025)
- ☐ **B** La fecha de inicio del cómputo para resolver es la de la presentación de la solicitud en registro de entrada (01/10/2025), con independencia de la subsanación posterior, salvo que el interesado solicite que sea desde la subsanación.
- ☐ **C** El plazo para resolver se iniciará en la fecha de presentación de la solicitud en registro (01/10/2025), aunque la subsanación se haga después. Excepción: si quienes deban relacionarse electrónicamente presentan presencialmente, el inicio será cuando subsanen y presenten electrónicamente.
- ☐ **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Yuncos, 2025 · Técnico de Gestión (Contabilidad y Presupuestos) (AP)

33

La Administración no está obligada a dictar resolución expresa:

- ☐ **A** En los casos de finalización del procedimiento por pacto o convenio.
- ☐ **B** En los procedimientos relativos al ejercicio de derechos sometidos únicamente al deber de comunicación previa a la Administración.
- ☐ **C** En los 2 casos anteriores.
- ☐ **D** La Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación.

Ajuntament de la Roca del Vallès, 2025 · Administratiu/iva (C1)

34

De acuerdo con el artículo 22 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los siguientes casos:

- ☐ **A** Cuando el órgano competente para resolver decida realizar alguna actuación complementaria de las previstas en el artículo 87, desde el momento en que se notifique a los interesados el acuerdo motivado del inicio de las actuaciones hasta que se produzca su terminación.
- ☐ **B** Cuando los interesados promuevan la recusación en cualquier momento de la tramitación de un procedimiento, desde que ésta se plantee hasta que sea resuelta por el superior jerárquico del recusado.
- ☐ **C** Cuando una AP requiera a otra para que anule o revise un acto ilegal que constituya la base para el que la primera haya de dictar (Art. 39.5 Ley 39/2015), desde que se realiza el requerimiento hasta que se atienda o se resuelva el recurso contencioso-administrativo. Se comunicará a los interesados.
- ☐ **D** Ninguna es correcta.

Ayuntamiento de Albolote, 2019 · Auxiliar Administrativo

35

Indique cuál es el sentido del silencio si, llegado el plazo de resolución de un recurso de alzada, el órgano administrativo competente no dictase y notificase la resolución expresa de dicho recurso, cuando este se interpuso contra la desestimación por silencio administrativo de una solicitud por el transcurso del plazo:

☐

- A** Se entenderá estimado el recurso en todo caso
- B** Se entenderá desestimado el recurso en todo caso
- C** Se entenderá estimado o desestimado, dependiendo de la materia a que se refiera la solicitud presentada
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Santiago de Compostela, 2020 · Administrativo (C1)

36

Si Antonio solicitara un certificado acreditativo del silencio administrativo producido, ¿en qué plazo deberá emitirse?

☐

- A** 5 días.
- B** 10 días.
- C** 15 días.
- D** 20 días.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

37

El recurso de alzada interpuesto contra la desestimación por silencio administrativo de una solicitud de concesión de la explotación de un servicio público, consumido el plazo para resolver el recurso sin haberse dictado la resolución, podrá entenderse:

☐

- A** Estimado por silencio administrativo
- B** El interesado deberá esperar a que la Administración resuelva el recurso de forma expresa
- C** El interesado está obligado a acudir a la vía contencioso-administrativa
- D** Desestimada por silencio administrativo

Ayuntamiento de Meliana, 2021 · Administrativo (C1)

38

Respecto del silencio administrativo en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado y en los términos del art. 24 de la Ley 39/2015:

☐

- A** El vencimiento del plazo máximo sin haberse dictado la resolución expresa legitima al interesado para entenderla estimada por silencio administrativo cualquiera que sea el procedimiento de que se trate.
- B** El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución expresa legitima al interesado para entenderla estimada por silencio administrativo en cualquier tipo de procedimiento.
- C** El silencio será desestimatorio en los procedimientos relativos al derecho de petición, en los de revisión de oficio y en los de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.
- D** La desestimación por silencio, igual que la estimación, tiene a todos los efectos la consideración de acto administrativo finalizador del procedimiento.

Ayuntamiento de Estadilla, 2021 · Guardia Civil (C1)

39

Ante la falta de resolución expresa en los procedimientos administrativos iniciados de oficio, cuando la Administración ejercite potestades sancionadoras, se producirá el siguiente efecto:

☐

- A** Caducidad.
- B** Prescripción.
- C** Silencio administrativo positivo.
- D** Silencio administrativo negativo.

Ayuntamiento de Santander, 2023 · Administrativo (C1)

40

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, una vez vencido el plazo para dictar y notificar resolución, en procedimientos administrativos iniciados de oficio de los que pudiera derivarse el reconocimiento o la constitución de derechos u otras situaciones jurídicas favorables:

☐

- A** Las personas interesadas que hubieran comparecido podrán entender estimadas sus pretensiones por silencio administrativo
- B** Las personas interesadas que hubieran comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo
- C** Se producirá la caducidad
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Albox, 2024 · Interventor/a (A1)

41

De acuerdo con el artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para ser considerados válidos los documentos electrónicos administrativos deberán:

☐

- A** Contener información de cualquier naturaleza archivada en un soporte electrónico según un formato determinado susceptible de gestión electrónica.
- B** Disponer de los datos de identificación que permitan su individualización, sin perjuicio de su posible incorporación a un expediente electrónico.
- C** Incorporar una referencia temporal del momento en que han sido recibidos.
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Vall d'Uixó, 2023 · Auxiliar Administrativo (C2)

42

Las Entidades Locales podrán realizar copias auténticas mediante:

☐

- A** Compulsa en papel de fotocopias cotejadas.
- B** Funcionario habilitado o actuación administrativa automatizada.
- C** Escaneado de documentos en papel.
- D** Actuación electrónica certificada.

Ayuntamiento de Estadilla, 2021 · Guardia Civil (C1)

43

Respecto a la aportación de documentos por los interesados en el procedimiento administrativo, señale la afirmación incorrecta:

☐

- A** Las Administraciones no exigirán a los interesados la presentación de documentos originales, salvo que, con carácter excepcional, la normativa reguladora aplicable establezca lo contrario.
- B** Excepcionalmente, si la relevancia del documento o dudas por la calidad de la copia lo exigen, las Administraciones podrán solicitar motivadamente el cotejo de copias, requiriendo la exhibición del documento o información original.
- C** Las copias que aporten los interesados al procedimiento administrativo no tendrán eficacia, exclusivamente en el ámbito de la actividad de las Administraciones Públicas.
- D** Los interesados se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten.

Ayuntamiento de Mejorada del Campo, 2020 · Administrativo

44

De las siguientes afirmaciones acerca del cómputo de plazos señale la incorrecta:

☐

- A** Son hábiles todas las horas del día que formen parte de un día hábil
- B** Los plazos expresados en días se contarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o la desestimación por silencio administrativo
- C** Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá adelantado al anterior día hábil
- D** Cuando un día fuese hábil en el municipio o Comunidad Autónoma en que residiese el interesado, e inhábil en la sede del órgano administrativo, o a la inversa, se considerará inhábil en todo caso.

Ayuntamiento de Antequera, 2020 · C1

45

Según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ¿cuándo concluyen los plazos expresados en días?

☐

- A** El mismo día en que se produjo la notificación, publicación o silencio administrativo en el mes o el año del vencimiento.
- B** Al día siguiente al correspondiente en que se produjo la notificación, publicación o silencio administrativo en el mes o el año de vencimiento.
- C** En todo caso el mismo día en que se produjo la notificación, publicación o silencio administrativo en el mes o el año de vencimiento.
- D** Todas las respuestas anteriores son incorrectas.

Ayuntamiento de Cádiz, 2023 · Administrativo (C1)

46

Con carácter general, el cómputo de los plazos administrativos se rige por las siguientes reglas:

☐

- A** Cuando los plazos se señalen por días, se entiende que éstos son hábiles, excluyéndose del cómputo los domingos y los declarados festivos
- B** Si el plazo se fija en meses o años, éstos se computarán a partir del día en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el día en que se produzca la estimación o desestimación por silencio administrativo
- C** Cuando un día fuese hábil en el municipio o Comunidad Autónoma en que residiese el interesado e inhábil en la sede del órgano administrativo, o a la inversa, se considerará inhábil en todo caso
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Foios, 2022 · Administrativo (C1)

47

En el procedimiento administrativo, según el artículo 30 de la Ley 39/2015, respecto del cómputo de plazos expresados en días, cuál de las siguientes afirmaciones es la correcta:

☐

- A** Cuando un día fuera inhábil en el municipio en que residiera el interesado y hábil en la sede del órgano administrativo que efectúa la notificación ese día se considerará hábil.
- B** El cómputo de plazo en días naturales exige mención expresa de esta circunstancia en las notificaciones.
- C** En el caso de plazos señalados por días se contarán a partir del día en que tenga lugar a notificación o publicación del acto de que se trate.
- D** En el caso de cómputo en días hábiles habrá que descontar del cómputo los domingos y los días declarados festivos, computándose el resto de los días de la semana.

Ayuntamiento de Baiona, 2021 · C1

48

En un procedimiento tramitado por un municipio de la Comunitat Valenciana el plazo para la presentación de instancias finaliza el 9 de octubre. Un interesado, cuyo domicilio radica en Murcia presenta su solicitud el 10 de octubre en su ayuntamiento de residencia (en donde sí es día hábil). ¿La ha presentado en plazo?

☐

- A** Sí, porque al presentarlo en una Comunidad Autónoma diferente el plazo se amplía un día hábil más.
- B** No, el plazo finalizó el día 9 de octubre.
- C** Sí, porque el día 9 de octubre es inhábil en la Comunidad Autónoma del ayuntamiento de destino.
- D** No, ya que, aunque el día 9 de octubre sea inhábil en la Comunitat Valenciana, es hábil en el ayuntamiento donde se ha presentado el escrito.

Ayuntamiento de Ribaroja del Túria, 2019 · Cuerpo de Policía Local (C1)

49

En relación con el registro electrónico y de conformidad con el artículo 31.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indique la incorrecta de las siguientes afirmaciones:

☐

- A** Permitirá la presentación de documentos todos los días del año durante las veinticuatro horas.
- B** A los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada, en todo caso, en la primera hora del primer día hábil siguiente.
- C** El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u Organismo.
- D** En todo caso, la fecha y hora efectiva de inicio del cómputo de plazos deberá ser comunicada a quien presentó el documento.

Ayuntamiento de Antequera, 2020 · Auxiliar Administrativo

50

Señale la afirmación INCORRECTA, respecto de los plazos del procedimiento administrativo:

☐

- A** La Administración, excepto precepto en contra, puede conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación de los plazos establecidos que no exceda de la mitad de estos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.
- B** Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deben producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate.
- C** Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación son susceptibles de recurso potestativo de reposición.
- D** El acuerdo de ampliación debe notificarse a los interesados.

Ayuntamiento de Roquetas, 2025 · Auxiliar Administrativo

51

¿Qué plazos se reducen cuando se aplica al procedimiento administrativo la tramitación de urgencia? (art. 33 LPACAP)

☐

- A** Todos los plazos vinculados al procedimiento pueden ser reducidos a la mitad por razones de interés público.
- B** Todos los plazos vinculados al procedimiento pueden ser reducidos a la mitad por razones de interés público, pero será necesario motivar dicho interés.
- C** No se pueden reducir los plazos vinculados al procedimiento en ningún caso, para garantizar la eficacia del procedimiento.
- D** Todos los plazos se pueden reducir excepto los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Ayuntamiento de La Roca del Vallès, 2025 · Administrativo

52

Cuando por razones de interés público, se aconseje, se podrá acordar, de oficio o a petición de interesado, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual:

☐

- A** Se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, en todo caso
- B** Se reducirán a la mitad los plazos establecidos para la presentación de solicitudes y recursos
- C** Se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Mairena del Alcor, 2022 · Auxiliar Administrativo (C2)

53

¿Qué señala la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la producción de los actos administrativos?

☐

- A** Que cuando sean de oficio deberán producirse por el órgano competente ajustándose a los requisitos y el procedimiento establecido y cuando sean a instancia de parte según el régimen concreto del procedimiento legalmente tasado.
- B** Que con independencia de que su producción fuera de oficio o a instancia del interesado, se producirán por el superior jerárquico ajustándose a los requisitos y al procedimiento establecido.
- C** Que con independencia de que su iniciación sea de oficio, o a instancia del interesado, se producirán por el órgano competente ajustándose a los requisitos y al procedimiento establecido.
- D** Todas las respuestas anteriores son incorrectas.

Ayuntamiento de Cádiz, 2023 · Administrativo (C1)

54

Conforme al artículo 35 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, sobre motivación de los actos administrativos, cuál de las siguientes afirmaciones no es correcta. Serán motivados:

☐

- A** Los actos que declaren la inadmisión de un procedimiento de arbitraje.
- B** Los actos que se dicten en el ejercicio de potestades regladas.
- C** La adopción de medidas provisionales previstas en el artículo 56 de la Ley.
- D** Los acuerdos de realización de actuaciones complementarias.

Ayuntamiento de Baiona, 2021 · C1

55

Es requisito necesario del acto administrativo:☐

- A** Que se motiven siempre de forma extensa sea cual sea el acto ya que es una obligación legal derivada de la propia Constitución Española y de distintas Normas Europeas.
- B** Que se motiven siempre de forma extensa pero solo si afecta a aquellos que rechacen pruebas por los interesados.
- C** Que se motiven o no en función de lo que quiera el órgano que va a decidir con independencia del asunto que se resuelve.
- D** Que se motiven con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho para ciertos supuestos previstos en las leyes.

Ayuntamiento de Cullera, 2024 · Administrativo (C1)

56

Indique qué acto administrativo debe ser objeto de motivación según el artículo 35 de la Ley 39/2015.☐

- A** El requerimiento de subsanación de una solicitud presentada por el interesado
- B** Un acto de trámite que no se separe del criterio seguido en actuaciones precedentes
- C** El acto por el que se acuerda la admisión de pruebas propuestas por el interesado
- D** La propuesta de resolución de un procedimiento sancionador

Ayuntamiento de Fuengirola, 2019 · Administrativo (C1)

57

En el art. 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se expone que los actos serán motivados, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho:☐

- A** Los que acuerden el desistimiento por el interesado en procedimientos iniciados de oficio.
- B** Los que resuelvan procedimientos de arbitraje.
- C** Los que resuelvan pruebas propuestas por los interesados.
- D** Los que se acuerden conforme al dictamen de órganos consultivos.

Ayuntamiento de Valdemaqueda, 2025 · Ordenanza (AP)

58

Indique cuál de las siguientes afirmaciones es incorrecta según el artículo 36.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:☐

- A** Los actos administrativos se producirán por escrito a través de medios electrónicos, a menos que su naturaleza exija otra forma más adecuada de expresión y constancia.
- B** Cuando deban dictarse una serie de actos administrativos de la misma naturaleza, tales como nombramientos, concesiones o licencias, podrán refundirse en un único acto.
- C** En los casos en que los órganos administrativos ejerzan su competencia de forma verbal, la constancia escrita del acto, cuando sea necesaria, la efectuará y firmará el titular del órgano inferior o funcionario que la reciba oralmente.
- D** Cuando se trate de resoluciones, el titular de la competencia no puede autorizar ningún tipo de relación de las que haya dictado de forma verbal.

Ayuntamiento de Inca, 2025 · Tècnic Sociolaboral (A2)

59

Respecto de la forma de los actos administrativos, señale la respuesta correcta de acuerdo con la Ley 39/2015:

☐

- A** Los actos administrativos como nombramientos, concesiones o licencias no podrán refundirse en un único acto, debiendo individualizarse los efectos para cada interesado en un acto independiente.
- B** Cuando los órganos administrativos ejerzan su competencia de forma verbal, la constancia escrita del acto, cuando sea necesaria, se efectuará y firmará por el titular del órgano superior.
- C** Los actos administrativos se producirán por escrito a través de medios electrónicos, a menos que su naturaleza exija otra forma más adecuada de expresión y constancia.
- D** Los actos administrativos se producirán por escrito a través de medios electrónicos, no pudiéndose ejercerse las competencias de forma verbal.

AGE, 2018 · Administrativo (C1)

60

Conforme al artículo 37 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inderogabilidad singular implica que:

☐

- A** Son nulas las disposiciones reglamentarias que vulneren lo establecido en una resolución administrativa, así como aquellas que incurran en alguna de las causas de nulidad de pleno derecho.
- B** Son anulables las disposiciones reglamentarias que vulneren lo establecido en una resolución administrativa, así como aquellas que incurran en alguna de las causas recogidas en el artículo 47 de dicha Ley.
- C** Son nulas las resoluciones administrativas que vulneren lo establecido en una disposición reglamentaria, así como aquellas que incurran en alguna de las causas de nulidad de pleno derecho.
- D** Son anulables las resoluciones administrativas que vulneren lo establecido en una disposición reglamentaria, así como aquellas que incurran en alguna de las causas recogidas en el artículo 47 de dicha Ley.

AGE, 2025 · Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera (C1)

61

Según lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley 39/2015, ¿cuál de las siguientes afirmaciones no es correcta respecto a los actos que dicten las Administraciones Públicas?

☐

- A** La eficacia de los actos quedará demorada cuando lo exija el contenido del acto.
- B** La eficacia de los actos quedará demorada cuando esté supeditada a su correspondiente notificación.
- C** La eficacia de los actos quedará demorada cuando así lo acuerde la Administración que dicte ese acto.
- D** La eficacia de los actos quedará demorada cuando exija aprobación superior.

Ayuntamiento de Baiona, 2021 · C1

62

De acuerdo con el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, excepcionalmente podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos:

☐

- A** Cuando se dicten en sustitución de actos anulados.
- B** Cuando no produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto.
- C** Cuando lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Vall d'Uixó, 2023 · Auxiliar Administrativo (C2)

63

Según el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, excepcionalmente podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos:

☐

- A** En ningún caso.
- B** Cuando se dicten en sustitución de actos anulados.
- C** Cuando produzcan efectos desfavorables al interesado siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto.
- D** En todos los casos.

Ayuntamiento de Albacete, 2021 · Administrativo

64

En base a lo recogido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los actos administrativos, ¿cuál de las siguientes respuestas es correcta?

☐

- A** Los actos de las Administraciones Públicas sujetos al Derecho Administrativo se presumirán válidos y producirán efectos desde el día siguiente a la fecha en que se dicten, salvo que en ellos se disponga otra cosa.
- B** La eficacia quedará demorada cuando así lo exija el contenido del acto o esté supeditada a su notificación, publicación o aprobación superior.
- C** No podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de actos anulados.
- D** Cuando una AP deba dictar un acto basado en otro de distinta AP y lo entienda ilegal, podrá requerir a esta para que anule o revise el acto, según el art. 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

AGE, 2021 · Administrativo (C1)

65

Señalar la afirmación incorrecta. Toda notificación deberá:

☐

- A** Contener el texto íntegro de la resolución.
- B** Indicar si pone fin a la vía administrativa.
- C** Expresar los recursos que procedan, únicamente en vía administrativa.
- D** Indicar el órgano ante el que hubieran de presentarse los recursos que procedan y el plazo para interponerlos.

Ayuntamiento de Villajoyosa, 2022 · Administrativo

66

Las notificaciones que, conteniendo el texto íntegro del acto, omitiesen alguno de los requisitos previstos en el art. 40.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, surtirán efecto a partir de la fecha en que el interesado:

☐

- A** Realice actuaciones que supongan el conocimiento del contenido y alcance de la resolución o acto objeto de la notificación.
- B** Interponga cualquier recurso que proceda.
- C** Realice actuaciones que supongan el conocimiento del contenido aunque no del alcance de la resolución o acto objeto de la notificación o interponga cualquier recurso procedente o no.
- D** a y b son correctas.

Diputación de Huesca, 2021 · Administrativo

67

Por lo que se refiere a las notificaciones, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es incorrecta, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 39/2015?

☐

- A** La notificación a los interesados cuyos derechos e intereses sean afectados se realizará por el órgano que dicte las correspondientes resoluciones y actos administrativos.
- B** Como contenido obligatorio de toda notificación figura, entre otros aspectos, la indicación de si la resolución que se notifica pone fin o no a la vía administrativa.
- C** A los solos efectos de entender cumplida la obligación de notificar dentro del plazo máximo de duración de los procedimientos, será suficiente la notificación que contenga, cuando menos, el intento de notificación debidamente acreditado.
- D** En el caso de que el interesado interponga cualquier recurso procedente contra el acuerdo notificado, la notificación surtirá efecto si contiene el texto íntegro del acto, aunque omitiese alguno de los demás requisitos previstos en este artículo.

Ayuntamiento de Baiona, 2021 · C1

68

Respecto a los requisitos para la notificación de un acto administrativo y conforme al art. 40 de la Ley 39/2015, indique la respuesta correcta:

☐

- A** Deberá ser cursada dentro del plazo de diez días naturales a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado.
- B** Deberá contener el texto íntegro de la resolución, con indicación de si pone fin o no a la vía administrativa.
- C** Deberá indicar expresamente los recursos que contra la misma proceda interponer, únicamente, en vía administrativa, el órgano ante el que hubieran de presentarse y el plazo para interponerlos.
- D** Ninguna respuesta es correcta.

Ayuntamiento de Estadilla, 2021 · Guardia Civil (C1)

69

Cuando el interesado o su representante rechace la notificación de una actuación administrativa:

☐

- A** Se hará constar en el expediente, especificándose las circunstancias del intento de notificación y se intentará una última notificación en el plazo de un mes.
- B** Se hará constar en el expediente, especificándose las circunstancias del intento de notificación y se intentará una última notificación en el plazo de dos meses.
- C** Se hará constar en el expediente, especificándose las circunstancias del intento de notificación y se intentará una última notificación en el plazo de tres meses.
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Chiva, 2020 · Auxiliar Administrativo (C2)

70

¿Qué respuesta es correcta en relación con la notificación de los actos administrativos?

☐

- A** Toda notificación deberá ser cursada en el plazo máximo de 15 días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado.
- B** Las notificaciones que omitiesen algún requisito de los previstos legalmente nunca surtirán efecto.
- C** Las notificaciones se practicarán preferentemente por medios electrónicos.
- D** La notificación de los actos administrativos será regulada por cada Administración Pública a través de su reglamento orgánico.

Cabildo Insular de La Palma, 2017 · Ordenanzas (AP)

71

Cuando el interesado fuera notificado por distintos cauces:

☐

- A** Se producirá la nulidad del expediente.
- B** Se tomará como fecha de notificación la de aquella que se hubiera producido en primer lugar.
- C** Se tomará como fecha de notificación la de aquella que se hubiera producido en último lugar.
- D** Es indiferente la fecha al haberse notificado.

Ayuntamiento de Marratxí, 2019 · Administrativo (C1)

72

De conformidad a la ley 39/2015, L.P.A.C., señale la afirmación CORRECTA respecto a la práctica de las notificaciones:

☐

- A** Cuando la notificación por medios electrónicos sea de carácter obligatorio, o haya sido expresamente elegida por el interesado, se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido quince días hábiles desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.
- B** El interesado en un procedimiento podrá identificar un dispositivo electrónico y/o una dirección de correo electrónico que servirán para la práctica de notificaciones.
- C** Cuando el interesado o su representante rechace la notificación de una actuación administrativa, se hará constar en el expediente paralizando los plazos de resolución del procedimiento hasta que se entienda cumplida la obligación de notificar.
- D** Las notificaciones se practicarán preferentemente por medios electrónicos y, en todo caso, cuando el interesado resulte obligado a recibirlas por esta vía.

AGE, 2024 · Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera (C1)

73

Con independencia de que la notificación se realice en papel o por medios electrónicos, las Administraciones Públicas enviarán un aviso al dispositivo electrónico de los interesados informándoles de la puesta a disposición de una notificación en sede electrónica. La falta de práctica de este aviso:

☐

- A** Impide que la notificación sea considerada plenamente válida
- B** La notificación no producirá efectos
- C** No impide que la notificación sea considerada plenamente válida
- D** Las Administraciones Públicas deberán siempre practicar este aviso

Ayuntamiento de Meliana, 2021 · Administrativo (C1)

74

Según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en materia de notificaciones, señale la respuesta correcta:

☐

- A** Cuando la notificación se practique en el domicilio del interesado, si nadie se hiciera cargo de la notificación, se hará constar esta circunstancia en el expediente, junto con el día y la hora en que se intentó la notificación, intento que se repetirá por una sola vez y en una hora distinta dentro de los tres días siguientes. En caso de que el primer intento de notificación se haya realizado antes de las quince horas, el segundo intento deberá realizarse después de las quince horas y viceversa, dejando en todo caso al menos un margen de diferencia de tres horas entre ambos intentos de notificación
- B** Si los interesados son desconocidos, se ignora el lugar de notificación o no se pudo practicar, la notificación se hará por anuncio en el BOE, boletín oficial autonómico/provincial, tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio del interesado o Consulado/Sección Consular de la Embajada.
- C** Cuando la notificación electrónica sea obligatoria o elegida por el interesado, se entenderá rechazada si transcurren 10 días naturales desde su puesta a disposición sin que se acceda a su contenido, por lo que deberá ponerse de nuevo a disposición en la sede electrónica.
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz · Policía Local

75

Las notificaciones se practicarán preferentemente por medios electrónicos, no obstante, cuando las mismas se hagan en papel se deberán cumplir determinados requisitos, indique la respuesta correcta:

☐

- A** Si la notificación se hace en el domicilio del interesado, de no hallarse este presente en el momento de entregarse la notificación, podrá hacerse cargo de la misma cualquier persona que sea mayor de edad.
- B** Si la notificación se hace en el domicilio del interesado, de no hallarse este presente en el momento de entregarse la notificación, podrá hacerse cargo de la misma cualquier persona que se halle en el domicilio con el único requisito de que sea mayor de catorce años.
- C** Aunque la notificación se practique en papel también deberá ser puesta a disposición del interesado en la sede electrónica de la Administración del Estado para que pueda acceder al contenido de las mismas de forma voluntaria.
- D** Ninguna respuesta es correcta.

Ayuntamiento de Estadilla, 2021 · Guardia Civil (C1)

76

Respecto de la práctica de las notificaciones en papel:

☐

- A** Se entregarán a cualquier persona física mayor de edad que se encuentre en la sede social de la persona jurídica a la que se dirige la notificación en papel.
- B** Se entregarán a cualquier persona física mayor de edad que se encuentre en el domicilio del interesado.
- C** Se deberá repetir el intento de notificación en caso que la persona interesada la rechace dentro de los tres primeros días siguientes al del primer intento.
- D** Todas son incorrectas.

Ayuntamiento de Meliana, 2019 · Administrativo (C1)

77

A los solos efectos de entender cumplida la obligación de notificar por medios electrónicos dentro del plazo máximo de duración de los procedimientos, será suficiente:

☐

- A** La puesta a disposición de la notificación en la sede electrónica de la administración o en la dirección electrónica habilitada única
- B** El acceso al contenido de la notificación por el interesado
- C** La puesta a disposición de la notificación en la sede electrónica de la administración o en la dirección electrónica habilitada única siempre que el interesado haya accedido al contenido de la notificación
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Santiago de Compostela, 2020 · Administrativo (C1)

78

Respecto a la notificación electrónica, indique cuál de las siguientes opciones es correcta de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

☐

- A** Cuando la notificación por medios electrónicos sea de carácter voluntario, o no haya sido expresamente elegida por el interesado, se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido diez días hábiles desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido
- B** Las notificaciones por medios electrónicos se entenderán practicadas en el momento en que se produzca el acceso a su contenido
- C** Cuando la notificación por medios electrónicos sea de carácter obligatorio, o haya sido expresamente elegida por el interesado, se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido diez días hábiles desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Órdenes, 2023 · Escala de Administración General, Subescala Técnica (A2)

79

Respecto de lo regulado sobre las notificaciones electrónicas, señale la incorrecta:

☐

- A** Las notificaciones por medios electrónicos se entenderán practicadas, en el momento en que se produzca la puesta a disposición de las mismas en la sede electrónica de la Administración correspondiente o en la dirección electrónica habilitada única.
- B** La notificación se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido 10 días naturales desde su puesta a disposición, sin que se acceda a su contenido.
- C** Se entenderá cumplida la obligación de resolver y notificar dentro del plazo máximo de duración de los procedimientos, con la puesta a disposición de la notificación en la sede electrónica de la Administración actuante o en la dirección electrónica habilitada única.
- D** Los interesados también podrán acceder a las notificaciones desde el Punto de Acceso General Electrónico de la Administración.

Ayuntamiento de Yecla, 2023 · Administrativo (C1)

80

Si se ignora el lugar de notificación de un interesado en un procedimiento administrativo que tramita nuestro Ayuntamiento:

☐

- A** La notificación se hará por anuncio en la sede electrónica municipal y en la del Ayuntamiento del último domicilio conocido. Previamente, de forma facultativa, se puede publicar en otros medios que detalla la Ley 39/2015 del Régimen Jurídico de las AAPP y del PAC.
- B** La notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien previamente y con carácter facultativo se puede publicar en otros medios que detalla la Ley 39/2015 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- C** La notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado, si bien previamente y con carácter facultativo se puede publicar en otros medios que detalla la Ley 39/2015 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- D** Las tres respuestas anteriores son correctas.

Ayuntamiento de Gelves, 2019 · Administrativo (C1)

81

¿Cómo debe procederse en caso de que la notificación en papel no pueda practicarse tras los intentos preceptivos?

☐

- A** Se considerará que la notificación ha sido practicada continuando el procedimiento.
- B** Debe publicarse un anuncio de la notificación en el Boletín Oficial del Estado.
- C** Se entenderá que no se ha practicado la notificación y la Administración efectuará tantos intentos como sean necesarios hasta la efectiva notificación.
- D** Debe publicarse un aviso de notificación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Ayuntamiento de Santander, 2023 · Administrativo (C1)

82

En el caso de que tras dos intentos de notificación a Don J.M.P. en su domicilio, esta resulte infructuosa, ¿cómo debe actuar la Administración?

☐

- A** La notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia».
- B** La notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado».
- C** La notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma».
- D** La notificación se hará por medio de un anuncio en el Tablón físico del Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Cádiz, 2023 · Policía Local (C1)

83

NO serán objeto de publicación:

☐

- A** Los actos administrativos que tengan por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas.
- B** Los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva.
- C** Las notificaciones por medios electrónicos de carácter obligatorio, cuando hayan transcurrido 10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.
- D** Las notificaciones efectuadas a un solo interesado cuando la Administración considere que es insuficiente.

Administración General del Estado (INAP), 2022 · Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la AGE (A2)

84

¿Cuáles de los siguientes actos administrativos son nulos de pleno derecho?

☐

- A** Los que lesionen los derechos y deberes fundamentales del Título I de la Constitución.
- B** Los que incurran en desviación de poder.
- C** Los actos expresos (no los presuntos) contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición.
- D** Los que se dicten como consecuencia de infracción penal.

Ayuntamiento de Alberique, 2026 · Técnico Medio de Gestión (A2)

85

Son nulos de pleno derecho los actos administrativos que... (señale la incorrecta):

☐

- A** Lesionen los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional.
- B** Sean dictados por órgano manifiestamente incompetente por jerarquía.
- C** Tengan un contenido imposible.
- D** Sean constitutivos de infracción penal o se dicten como consecuencia de ésta.

Ayuntamiento de Antequera, 2020 · C1

86

El concejal delegado de tráfico del Ayuntamiento de Meliana dicta un acto administrativo mediante el que tipifica las infracciones en la materia de su competencia dentro del término municipal. Estamos ante:

☐

- A** Un acto nulo de pleno derecho convalidable por su superior jerárquico, en este caso el alcalde.
- B** Un acto nulo de pleno derecho no convalidable
- C** Un acto anulable por defecto de forma convalidable por el mismo órgano que lo dictó
- D** Un acto anulable no convalidable

Ayuntamiento de Meliana, 2019 · Administrativo (C1)

87

Las disposiciones administrativas que vulneren la Constitución, las leyes y otras disposiciones administrativas de rango superior, las que regulen materias reservadas a la Ley, y las que establezcan la retroactividad de disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales:

☐

- A** Serán anulables
- B** Serán nulas de pleno derecho
- C** Se podrán convalidar, subsanando los vicios de las que adolezcan
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Foios, 2022 · Administrativo (C1)

88

Las disposiciones administrativas que regulen materias reservadas a la Ley, son:

☐

- A** Anulables
- B** Nulas de pleno derecho
- C** Revocables
- D** Anulables sólo si afectan a derechos y libertades públicas

Ayuntamiento de Toledo, 2022 · Técnico/a de Administración General (A2)

89

La resolución por la que se declara resuelto un contrato administrativo en ejecución sin más trámite que la propuesta del servicio interesado:

☐

- A** Es válida y eficaz.
- B** Es nula de pleno derecho por prescindir total y absolutamente del procedimiento establecido para ello.
- C** Es nula de pleno derecho por tener un contenido imposible.
- D** Es anulable.

Universidad de Sevilla, 2020 · Auxiliar Administrativo (C2)

90

De conformidad con el artículo 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, son anulables los actos administrativos:

☐

- A** Que tengan un contenido imposible.
- B** Que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico, incluso la desviación de poder.
- C** Que lesionen derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional.
- D** Que sean constitutivos de infracción penal o se dicten como consecuencia de ésta.

Ayuntamiento de Foios, 2019 · Administrativo (C1)

91

Según el art. 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los Actos de las Administraciones Públicas serán anulables en los siguientes casos:

☐

- A** Los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio
- B** Los que sean constitutivos de infracción penal o se dicten como consecuencia de ésta
- C** Los actos de la Administración que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico, incluso la desviación de poder
- D** Los que tengan un contenido imposible

Diputación de Huesca, 2021 · Administrativo (C1)

92

Son anulables los actos de la Administración:

☐

- A** Que sean constitutivos de infracción penal o se dicten como consecuencia de ésta.
- B** Dictados prescindiendo total y absolutamente de procedimiento legalmente establecido.
- C** Que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico, incluso la desviación de poder.
- D** Dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio.

Universidad de Sevilla, 2020 · Auxiliar Administrativo (C2)

93

Cuando el art. 50 de la Ley 39/2015 indica que «Los actos nulos o anulables que, no obstante, contengan los elementos constitutivos de otro diferente tendrán los efectos de este» está hablando de:

☐

- A** Conversión de actos viciados.
- B** Conservación de actos y trámites.
- C** Convalidación.
- D** Constricción de actos administrativos.

Ayuntamiento de La Roca del Vallès, 2026 · TAG (A1)

94

En relación con la convalidación de los actos administrativos... (señale la incorrecta):☐

- A** La Administración podrá convalidar los actos nulos subsanando los vicios de los que adolezca.
- B** El acto de convalidación producirá efecto desde su fecha, salvo lo dispuesto en el artículo 39.3 para la retroactividad de los actos administrativos.
- C** Si el vicio consistiera en incompetencia no determinante de nulidad, la convalidación podrá realizarse por el órgano competente cuando sea superior jerárquico del que dictó el acto viciado.
- D** Si el vicio consistiese en la falta de alguna autorización, podrá ser convalidado el acto mediante el otorgamiento de la misma por el órgano competente.

Ayuntamiento de Antequera, 2020 · Auxiliar Administrativo

95

Según el art. 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:☐

- A** La Administración podrá convalidar los actos nulos o anulables, subsanando los vicios de que adolezcan.
- B** La Administración podrá convalidar los actos nulos, subsanando los vicios de que adolezcan.
- C** La Administración podrá convalidar los actos nulos y anulables, subsanando los vicios de que adolezcan.
- D** La Administración podrá convalidar los actos anulables, subsanando los vicios de que adolezcan.

Diputación de Huesca, 2021 · Administrativo

96

Además del resto de derechos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados en un procedimiento administrativo tienen los siguientes derechos:☐

- A** A la presunción de no existencia de responsabilidad administrativa mientras no se demuestre lo contrario
- B** No se entenderá cumplida la obligación de la Administración de facilitar copias de los documentos contenidos en los procedimientos mediante la puesta a disposición de las mismas en el Punto de Acceso General electrónico de la Administración competente o en las sedes electrónicas que correspondan
- C** A presentar documentos originales salvo que, de manera excepcional, la normativa reguladora aplicable establezca lo contrario. En caso de que, excepcionalmente, deban presentar un documento original, tendrán derecho a obtener una copia autenticada de éste
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Mairena del Alcor, 2022 · Auxiliar Administrativo (C2)

97

En relación con los derechos de los interesados en un procedimiento administrativo, ¿cuál de las siguientes afirmaciones no es cierta?☐

- A** A conocer, en cualquier momento, el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados.
- B** A no poder actuar asistidos de asesor cuando lo consideren conveniente en defensa de sus intereses.
- C** A identificar a las autoridades y al personal al servicio de las administraciones públicas bajo cuya responsabilidad se tramitan los procedimientos.
- D** A no presentar documentos originales salvo que, de manera excepcional, la normativa reguladora aplicable establezca lo contrario.

Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

98

Según el artículo 96 de la Ley 39/2015, respecto a la tramitación simplificada del procedimiento administrativo común:

☐

- A** Salvo que reste menos para su tramitación ordinaria, los procedimientos tramitados de manera simplificada deberán ser resueltos en un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación al interesado del acuerdo de tramitación simplificada
- B** En el caso de procedimientos sancionadores, se podrá adoptar la tramitación simplificada cuando el órgano competente para resolver estime que no existen elementos de juicio suficientes para calificar la infracción como muy grave
- C** La tramitación simplificada del procedimiento sólo podrá ser acordada de oficio. Si algún interesado manifestara su oposición expresa a la tramitación simplificada del procedimiento, la Administración deberá seguir la tramitación ordinaria
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Santomera, 2025 · FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO/A (C1)

99

Sobre la tramitación simplificada del procedimiento administrativo común establecido por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señale la afirmación correcta:

☐

- A** Salvo que reste menos para su tramitación ordinaria, los procedimientos administrativos tramitados de manera simplificada deberán ser resueltos en treinta días, a contar desde el que se notifique al interesado el acuerdo de tramitación simplificada del procedimiento.
- B** Si el Dictamen Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente es contrario al fondo de la propuesta de resolución, el órgano competente no podrá acordar continuar el procedimiento con tramitación ordinaria, independientemente de si se atiende o no este criterio. Se notificará a los interesados.
- C** Desde que se solicite el Dictamen al Consejo de Estado, u órgano equivalente, hasta que éste sea emitido, se producirá la suspensión automática del plazo para resolver.
- D** El órgano competente solicitará la emisión del Dictamen en un plazo tal que permita cumplir el plazo de resolución del procedimiento. El Dictamen podrá ser emitido en el plazo de diez días si así lo solicita el órgano competente.

Universidad de Granada, 2019 · Auxiliar Administrativo

100

En cuanto a los medios de ejecución forzosa regulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

☐

- A** Si fueran varios los medios de ejecución admisibles se elegirá el más restrictivo de la libertad individual.
- B** Si fuese necesario entrar en el domicilio del afectado, las Administraciones Públicas deberán obtener el consentimiento del mismo o, en su defecto, la oportuna autorización judicial.
- C** Las Administraciones Públicas, a través de sus órganos competentes en cada caso, podrán proceder, sin previo apercibimiento, a la ejecución forzosa de los actos administrativos.
- D** La ejecución forzosa por las Administraciones Públicas se efectuará, respetando siempre el principio de igualdad.

Ayuntamiento de Pozoblanco, 2025 · TAG (A1)

Soluciones — Tema 2

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común...

Clave rápida									
Corrige aquí antes de leer las explicaciones.									
1 C	2 B	3 D	4 B	5 C	6 D	7 D	8 D	9 C	10 C
11 C	12 C	13 B	14 C	15 C	16 D	17 A	18 C	19 B	20 D
21 A	22 D	23 C	24 C	25 C	26 C	27 C	28 D	29 D	30 B
31 D	32 C	33 C	34 D	35 C	36 C	37 D	38 C	39 A	40 B
41 B	42 B	43 C	44 C	45 D	46 C	47 B	48 C	49 B	50 C
51 D	52 C	53 C	54 B	55 D	56 D	57 B	58 D	59 C	60 C
61 C	62 A	63 B	64 B	65 C	66 D	67 C	68 B	69 D	70 C
71 B	72 D	73 C	74 A	75 D	76 D	77 A	78 B	79 A	80 C
81 B	82 B	83 C	84 D	85 B	86 B	87 B	88 B	89 B	90 B
91 C	92 C	93 A	94 A	95 D	96 D	97 B	98 D	99 C	100 B

Aciertos

1.ª vuelta / 1002.ª vuelta / 100

PARTE I

- 1 **C** **Art. 3 LPACAP** Los menores de edad pueden actuar por sí mismos ante la Administración para defender aquellos derechos e intereses cuya gestión la ley les reconoce sin necesidad de la asistencia de quienes ejercen su representación legal. No es una capacidad plena ni automática, sino limitada a los supuestos que el propio ordenamiento autoriza. Se excluyen los menores incapacitados cuando la incapacitación afecte precisamente al ejercicio de esos derechos. Conviene precisar que la regla no es un sí incondicionado ni una prohibición absoluta.
- 2 **B** **Art. 3 LPACAP** La capacidad de obrar ante la Administración corresponde a las personas físicas y jurídicas que la ostentan según las normas civiles, no según lo que decida la legislación autonómica. Esa exigencia de una declaración autonómica es inventada y desvirtúa la regla general. Junto a estas, también pueden actuar los menores para los derechos cuyo ejercicio el ordenamiento les permite sin asistencia, y, solo cuando una ley lo declare expresamente, los grupos de afectados, uniones y patrimonios sin personalidad propia. El matiz decisivo es no condicionar a las personas jurídicas a una norma autonómica.
- 3 **D** **Art. 4 LPACAP** La condición de interesado abarca a quien promueve el procedimiento por sus derechos o intereses legítimos, individuales o colectivos, a quien sin iniciarlo puede ver afectados sus derechos, y a quien teniendo intereses legítimos que la resolución pueda afectar decide personarse. El error está en limitar esa personación al trámite de audiencia: la ley permite incorporarse mientras no haya recaído resolución definitiva, plazo mucho más amplio. Confundir ambos momentos altera el alcance real del derecho a intervenir.
- 4 **B** **Art. 4 LPACAP** La condición de interesado alcanza a quien, sin haber iniciado el procedimiento, tenga derechos que puedan verse afectados por la decisión que se adopte. La redacción que exige haber iniciado el procedimiento invierte el sentido de la norma: precisamente protege a quien no lo promovió pero puede sufrir consecuencias. También son interesados quienes lo impulsan como titulares de derechos o intereses legítimos, y quienes se personan mientras no haya resolución definitiva. El matiz decisivo está en distinguir "sin haber iniciado" frente a "siempre que hayan iniciado".

- 5
C **Art. 4 LPACAP** Tiene condición de interesado quien, aun sin haber puesto en marcha el procedimiento, es titular de derechos que pueden verse afectados por la decisión que se adopte. Junto a ellos figuran quienes promueven el procedimiento como titulares de derechos o intereses legítimos, individuales o colectivos, y quienes se personan mientras todavía no hay resolución definitiva. Debe distinguirse este momento procesal: la incorporación voluntaria solo cabe en tanto no se haya dictado resolución definitiva, no después.
- 6
D **Art. 5 LPACAP** Para actuar en nombre de otra persona ante la Administración se exigen dos condiciones combinadas. Si quien representa es una persona física, debe tener capacidad de obrar, es decir, aptitud para ejercer derechos por sí misma. Si quien representa es una persona jurídica, esa facultad debe figurar expresamente en sus estatutos. Conviene precisar que basta con que falte uno de los dos requisitos para que la representación no sea válida; no cabe representar careciendo de capacidad de obrar ni hacerlo sin previsión estatutaria.
- 7
D **Art. 5 LPACAP** La regla general exige probar la representación cuando se trata de actuaciones que comprometen derechos del interesado: pedir algo a la Administración, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, recurrir, desistir de acciones o renunciar a derechos en nombre de otro. En cambio, para los actos y gestiones de simple trámite la representación se presume y no necesita acreditarse. Esa diferencia es la que decide aquí: lo rutinario no obliga a justificar el apoderamiento, mientras que lo que afecta a la posición jurídica del representado sí lo requiere.
- 8
D **Art. 6 LPACAP** El artículo 6 obliga a la Administración General del Estado, a las comunidades autónomas y a las entidades locales a disponer de un registro electrónico de apoderamientos. Por tanto, las opciones relativas a la Administración General del Estado y a las comunidades autónomas son correctas. Sin embargo, las mancomunidades también son entidades locales y quedan comprendidas en esa obligación, por lo que la clave indicada no es jurídicamente completa y la pregunta está mal planteada.
- 9
C **Art. 7 LPACAP** Cuando varias personas comparten una misma solicitud o escrito, la Administración no se entiende con todas a la vez, sino con quien ellas hayan designado expresamente para recibir las comunicaciones. Solo si no han señalado a nadie, las actuaciones se realizan con quien figure en primer término del documento. La designación expresa es, por tanto, la regla principal; el criterio del primer firmante es únicamente subsidiario y opera a falta de indicación clara.
- 10
C **Art. 9 LPACAP** Para identificarse electrónicamente, la persona puede acreditar su identidad mediante certificados electrónicos cualificados de firma o sello, y también a través de sistemas de clave concertada, que la Administración admita como válidos previo registro del usuario. Son las dos vías que recoge la norma de procedimiento administrativo común. El reconocimiento facial, la firma manuscrita escaneada o un genérico sistema de hash no figuran como medios de identificación admitidos, por lo que debe distinguirse el medio legalmente previsto de soluciones técnicas que suenan parecidas pero no están reguladas como tales.
- 11
C **Art. 10 LPACAP** Los interesados pueden firmar mediante cualquier medio que permita acreditar la autenticidad de la expresión de su voluntad y consentimiento, así como la integridad e inalterabilidad del documento. La identificación electrónica no se limita a los certificados cualificados, pues también se admiten sellos electrónicos y sistemas de clave concertada u otros que las Administraciones consideren válidos. Además, la firma solo se exige para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos, no para meras consultas.
- 12
C **Art. 11 LPACAP** El uso obligatorio de firma se exige únicamente para determinadas actuaciones en el procedimiento. Con carácter general basta acreditar la identidad mediante los medios previstos. La firma se requiere para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos. Entre las opciones ofrecidas, presentar comunicaciones encaja plenamente en ese listado. Las demás alteran los términos legales, pues no procede firma para denuncias, ni existe la interposición de acciones ni el desistimiento de derechos como supuestos recogidos por la norma.

13

B

Art. 12 LPACAP

Las Administraciones deben garantizar que las personas interesadas puedan relacionarse con ellas por medios electrónicos. Para lograrlo, ponen a disposición los canales de acceso que resulten necesarios, junto con los sistemas y aplicaciones que en cada caso se determinen. Esta obligación asegura la disponibilidad de vías telemáticas suficientes para tramitar los procedimientos. El texto legal vincula expresamente ambos elementos: canales de acceso y sistemas o aplicaciones específicas. Por ello, la garantía se articula mediante esos medios técnicos previstos según las circunstancias concretas de cada relación con la Administración.

14

C

Art. 13 LPACAP

Entre los derechos generales de las personas frente a la Administración figura poder relacionarse electrónicamente mediante un Punto de Acceso General que centraliza el acceso a los servicios públicos digitales. No existe, en cambio, derecho a escoger el procedimiento aplicable, a que el silencio sea siempre estimatorio ni a suspender la tramitación a capricho. El silencio puede ser negativo en numerosos supuestos y la suspensión solo procede en los casos legalmente tasados, nunca por simple voluntad del interesado.

15

C

Art. 13 LPACAP

El derecho a la protección de datos personales incluye, precisamente, la seguridad y confidencialidad de los datos que constan en los ficheros, sistemas y aplicaciones administrativas. La afirmación incorrecta invierte ese contenido al excluir esa seguridad y confidencialidad mediante la palabra "excepto", cuando la norma la añade como garantía reforzada. El resto de derechos enumerados (exigir responsabilidades, obtener y usar identificación y firma electrónica, y cualesquiera otros reconocidos por la Constitución y las leyes) figuran correctamente. El matiz decisivo está en distinguir "excepto" de "en particular".

16

D

Art. 14 LPACAP

Solo las personas físicas pueden elegir libremente entre relacionarse o no por medios electrónicos con la Administración; las personas jurídicas están siempre obligadas a hacerlo electrónicamente. Por eso extender ese derecho de elección a las personas jurídicas es inexacto, igual que afirmar que las personas jurídicas no quedan obligadas al canal electrónico. La libertad de elegir y de cambiar de medio en cualquier momento corresponde a la persona física. Al contener todas las afirmaciones un error en ese reparto, ninguna reproduce fielmente la norma.

17

A

Art. 14 LPACAP

La regla general es que solo los ciudadanos particulares pueden decidir libremente si tratan con la Administración por internet o en papel, salvo que una norma los obligue al canal electrónico. En cambio, las empresas, las entidades sin personalidad jurídica y quienes prestan servicios profesionales que requieren colegiación están siempre obligados a relacionarse por medios electrónicos. También los empleados públicos deben usar el canal electrónico en los trámites propios de su puesto. Esa libertad de elección, por tanto, queda reservada a las personas físicas.

18

C

Art. 14 LPACAP

La obligación de relacionarse electrónicamente alcanza siempre a las personas jurídicas y a las entidades sin personalidad, por lo que una sociedad anónima debe tramitar por vía digital. También quedan obligados los empleados públicos cuando actúan ante su Administración por razón de su condición, como el funcionario que pide un día de asuntos propios. En cambio, la persona física que actúa como particular puede elegir el canal y no está obligada al medio electrónico, salvo que ejerza una actividad profesional con colegiación obligatoria.

19

B

Art. 14 LPACAP

Las entidades con personalidad jurídica deben comunicarse siempre por vía electrónica con la Administración en cualquier trámite, sin que puedan optar por el papel. Esta obligación alcanza también a quienes ejercen una actividad profesional con colegiación obligatoria, a notarios y registradores, a empleados públicos en su condición laboral y a quienes representen a un sujeto que sí esté obligado. En cambio, las personas físicas no profesionales conservan la libertad de elegir el canal, salvo que decidan voluntariamente el electrónico.

20

D

Art. 14 LPACAP

La regla general distingue entre quienes están obligados al canal electrónico y quienes no. La obligación de relacionarse telemáticamente recae sobre empresas, asociaciones y otras agrupaciones, así como sobre profesionales colegiados y sobre quienes representen a un obligado. Las personas físicas, en cambio, pueden elegir libremente si actúan en papel o por medios electrónicos, salvo que opten voluntariamente por el canal digital. Por ello, la persona física no está sujeta a esa imposición cuando ejerce sus derechos y obligaciones.

21

A

Art. 15 LPACAP

Los procedimientos tramitados por la Administración General del Estado utilizan el castellano como regla general. La lengua cooficial puede emplearse cuando la persona interesada se dirige a un órgano estatal con sede en el territorio donde esa lengua es oficial. Aquí los órganos de instrucción y resolución están radicados en Madrid, por lo que la residencia del interesado en Barcelona no habilita el uso del catalán. El criterio decisivo es la sede del órgano destinatario.

22

D

Art. 16 LPACAP

Cuando alguien acude en persona a registrar documentos, la oficina los digitaliza para incorporarlos al expediente electrónico y, una vez obtenida la copia digital, entrega de nuevo los papeles originales a la persona interesada. Esa es la regla general: la Administración trabaja con la versión electrónica y no se queda con el original. Solo de forma excepcional, cuando una norma lo exige, procede conservar el documento físico. Por eso conviene distinguir la devolución habitual de los supuestos tasados de custodia obligatoria.

23

C

Art. 16 LPACAP

Los documentos pueden entregarse en los registros electrónicos de las Administraciones, en las oficinas de Correos, en las oficinas de asistencia en materia de registros y también en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España, pero situadas en el extranjero. Por eso resulta incorrecto situar esas oficinas consulares dentro de España: su función registral atiende a quien presenta documentos fuera del territorio nacional. El matiz decisivo es la ubicación en el extranjero, no en España.

24

C

Art. 16 LPACAP

La obligación de contar con un registro electrónico general donde se anote todo documento presentado o recibido recae sobre cada Administración pública, no solo sobre el Estado o las entidades locales. La ley impone este deber de forma genérica a toda Administración, de modo que cada una debe disponer de su propio registro y, en él, dejar constancia mediante asiento de cuanto reciba en cualquiera de sus órganos, organismos o entidades vinculadas. Conviene precisar que limitar el deber a una Administración concreta desvirtúa el mandato general.

25

C

Art. 16 LPACAP

Cuando una persona presenta documentación en papel ante una oficina de asistencia en materia de registros, esta debe digitalizar el documento para incorporarlo al expediente electrónico y devolver el original al interesado. Solo se conservan los originales en los supuestos que la propia ley señala, como cuando la norma exige custodia administrativa o cuando el soporte no admite digitalización. Por eso la actuación correcta combina la conversión a formato electrónico con la devolución del original, salvo esas excepciones tasadas.

26

C

Art. 17 LPACAP

Lo decisivo es que un documento guardado electrónicamente debe seguir siendo fiable y consultable con el paso del tiempo. La norma exige conservarlo en un formato que asegure su autenticidad, su integridad y su acceso permanente, sin imponer un soporte concreto ni un plazo fijo. No procede transformarlo siempre a papel, ni atarlo a un formato único como el PDF con plazos cerrados, ni dejarlo accesible a todas las unidades sin control. La clave está en preservar la fidelidad del contenido cualquiera que sea el momento de la consulta.

27

C

Art. 19 LPACAP

Acudir a las oficinas públicas, en persona o por medios electrónicos, es voluntario como regla general. La obligación de presentarse solo puede imponerse cuando una norma con rango de ley lo establezca expresamente; no basta la conveniencia de la Administración para resolver un trámite ni la mera invocación del interés público. Esta exigencia de respaldo legal protege al ciudadano frente a cargas no previstas y limita la discrecionalidad administrativa al imponer la presencia personal.

28

D

Art. 21 LPACAP

El plazo para resolver y notificar lo fija la norma que regula cada procedimiento, pero existe un tope general: no puede superar los seis meses. Solo cabe rebasarlo cuando lo permita una norma con rango de ley o el Derecho de la Unión Europea. Una orden ministerial carece de ese rango, por lo que no puede fijar doce meses. Debe distinguirse de los tres meses que rigen únicamente cuando ninguna norma señala plazo alguno.

29

D

Art. 21 LPACAP

La Administración debe siempre dictar y notificar una resolución expresa, pero hay excepciones reales a ese deber. En supuestos de prescripción, caducidad, desistimiento, renuncia o desaparición del objeto, no desaparece la obligación: simplemente la resolución se limita a declarar esa circunstancia con los hechos y normas aplicables. La verdadera excepción al deber de resolver se da cuando el procedimiento termina mediante pacto o convenio, junto a las actividades sometidas solo a declaración responsable o comunicación previa.

30

B

Art. 21 LPACAP

Aunque expire el plazo máximo sin haberse dictado y notificado la decisión, la Administración sigue estando obligada a pronunciarse de forma expresa sobre el asunto. El transcurso del tiempo nunca libera de ese deber: solo determina los efectos del silencio o, en su caso, la caducidad del procedimiento. Por tanto, el incumplimiento del plazo no convierte la falta de respuesta en una vía para eludir la resolución, sino que la obligación de resolver persiste íntegra.

31

D

Art. 21 LPACAP

Cuando el ejercicio de un derecho solo exige presentar una declaración responsable o una comunicación previa, el procedimiento queda al margen de la obligación general de resolver de forma expresa. Basta con que el interesado presente el documento para poder ejercer su actividad, sin esperar pronunciamiento alguno. La ley exceptúa expresamente estos supuestos, junto con la terminación por pacto o convenio, del deber de dictar y notificar resolución que rige con carácter general.

32

C

Art. 21 LPACAP

La regla general es que, en los procedimientos iniciados a petición del ciudadano, el plazo para resolver empieza a contar desde que la solicitud entra en el registro, aquí el 1 de octubre, aunque después se corrijan los defectos. Existe una excepción concreta: cuando quien está obligado a tramitar de forma electrónica presenta el documento en papel, se le requiere para que lo aporte por vía electrónica y, en ese caso, la fecha válida pasa a ser la de esa corrección electrónica. El matiz decisivo es distinguir el supuesto ordinario de esa salvedad.

33

C

Art. 21 LPACAP

La regla general impone a la Administración resolver de forma expresa y notificar el resultado en todos los procedimientos, sea cual sea su forma de inicio. Existen, no obstante, dos supuestos exentos de ese deber: cuando el procedimiento termina mediante pacto o convenio, y cuando se trata del ejercicio de derechos que solo requieren una comunicación previa al órgano competente. Al concurrir ambas excepciones, la respuesta que las agrupa es la acertada. Conviene precisar que la comunicación previa es la clave para identificar la segunda exención.

34

D

Art. 22 LPACAP

La norma diferencia dos bloques de suspensión del plazo para resolver. La suspensión potestativa, que el órgano puede acordar, recoge supuestos como subsanar deficiencias, esperar informes obligatorios o practicar pruebas técnicas. En cambio, la recusación, las actuaciones complementarias y el requerimiento entre administraciones para anular un acto ilegal pertenecen al bloque de suspensión obligatoria. Como los tres casos descritos son de suspensión forzosa y no de la potestativa que se enuncia, ninguno encaja en lo preguntado.

35

C

Art. 24 LPACAP

En el llamado doble silencio, cuando se recurre en alzada la desestimación presunta de una solicitud y la Administración tampoco resuelve en plazo, la regla general invierte el efecto y el recurso se entiende estimado. Sin embargo, esa estimación no opera de forma absoluta: queda excluida si la solicitud versa sobre materias en las que el silencio es siempre negativo, como el derecho de petición, la transferencia de facultades sobre el dominio o el servicio público, actividades que puedan dañar el medio ambiente o la responsabilidad patrimonial. Por ello el resultado depende de la materia.

36

C

Art. 24 LPACAP

Cuando vence el plazo para resolver sin respuesta de la Administración, el interesado puede pedir un documento que acredite el silencio producido y sus efectos. Ese certificado debe expedirse en el plazo de quince días desde que se solicita, aunque también la Administración puede emitirlo de oficio en idéntico plazo desde el vencimiento. El matiz decisivo es no confundir este plazo del certificado con el plazo general que tenía para resolver el procedimiento.

37

D

Art. 24 LPACAP

Cuando un recurso de alzada se presenta contra una denegación por silencio y la Administración tampoco resuelve a tiempo, la regla general convierte ese segundo silencio en estimatorio. No obstante, esa conversión positiva no opera si el asunto pertenece a las materias que siempre tienen sentido negativo, como las solicitudes cuya concesión transferiría al particular facultades sobre un servicio público. Al tratarse de la explotación de un servicio público, el silencio sigue siendo denegatorio. El matiz decisivo es la naturaleza de lo pedido, que excluye el efecto positivo del doble silencio.

38

C

Art. 24 LPACAP

La regla general en los procedimientos que arranca el ciudadano es que el silencio se entiende positivo cuando vence el plazo sin notificarse resolución expresa, pero existen materias donde la falta de respuesta significa rechazo. Entre esos supuestos negativos figuran el ejercicio del derecho de petición, la revisión de oficio instada por el interesado y la responsabilidad patrimonial de la Administración. Conviene precisar que el silencio nace al no notificarse la resolución, no al no dictarse, y que la denegación presunta solo abre la vía de recurso, sin equipararse a un acto que ponga fin al procedimiento.

39

A

Art. 25 LPACAP

Cuando es la propia Administración quien arranca el procedimiento y de él pueden derivar efectos desfavorables o sancionadores para el ciudadano, dejar pasar el plazo sin dictar resolución no perjudica al interesado: el procedimiento simplemente termina y se archiva. Ese cierre por inactividad recibe el nombre de caducidad. El silencio, positivo o negativo, opera en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, no en los sancionadores iniciados de oficio. Debe distinguirse, además, de la prescripción de la infracción, que es figura distinta.

40

B

Art. 25 LPACAP

En los procedimientos que la Administración inicia por su cuenta y de los que podría nacer un derecho o una situación favorable, cuando vence el plazo sin resolverse, quien se haya personado debe entender rechazada su pretensión. Es un silencio negativo: el transcurso del tiempo no concede lo solicitado, sino que lo da por denegado. La caducidad, en cambio, se reserva para los procedimientos de oficio que pueden producir efectos desfavorables o sancionadores, distinción que conviene retener para no confundir ambos supuestos.

41

B

Art. 26 LPACAP

Para que un documento electrónico administrativo sea válido debe poder identificarse de forma individual, aunque luego se integre en un expediente mayor. Esa individualización garantiza que cada documento tenga entidad propia y pueda localizarse. Conviene precisar dos matices que suelen alterarse: el formato debe permitir identificación y tratamiento diferenciado, no una genérica gestión electrónica, y la referencia temporal se vincula al momento de emisión del documento, no al de su recepción.

42

B

Art. 27 LPACAP

Para que una copia tenga valor de auténtica, es decir, idéntica eficacia que el documento original, debe expedirla un empleado público expresamente habilitado para ello o generarse de forma electrónica sin intervención humana directa. La simple compulsión en papel de fotocopias o el mero escaneado no bastan, pues no garantizan por sí solos la equivalencia con el original ni dejan constancia de quién certifica la coincidencia. El elemento decisivo es siempre la garantía de autenticidad mediante persona habilitada o sistema automatizado validado.

43

C

Art. 28 LPACAP

Cuando alguien presenta copias de sus documentos ante la Administración, esas copias sí producen efectos, aunque limitados al ámbito de actuación de las Administraciones Públicas. Afirmar que carecen de eficacia invierte la regla y resulta falso. Lo cierto es que la persona responde de la veracidad de lo que aporta y, por norma general, no se le exigen originales; solo de forma excepcional cabe pedir el cotejo o la exhibición del documento original cuando su relevancia o la mala calidad de la copia lo justifiquen.

- 44
C **Art. 30 LPACAP** Cuando el último día de un plazo cae en festivo o inhábil, el plazo no se acorta hacia atrás, sino que se amplía hasta el primer día hábil siguiente. Esta prórroga favorece al interesado y evita que pierda tiempo de tramitación. La afirmación que adelanta el vencimiento al día hábil anterior invierte la regla y resulta falsa. El resto de reglas sobre horas hábiles, inicio del cómputo al día siguiente de la notificación y prevalencia del carácter inhábil entre distintos territorios sí reflejan la norma.
- 45
D **Art. 30 LPACAP** La clave está en distinguir cómo se cuentan los plazos según la unidad empleada. Cuando el plazo se fija en días, se computa de día en día desde el siguiente a la notificación, publicación o silencio, contando solo los hábiles salvo que la norma diga naturales. La fórmula de concluir el mismo día equivalente en el mes o el año de vencimiento se reserva para los plazos señalados en meses o años, no en días. Por ello ninguna de las descripciones ofrecidas responde correctamente a lo preguntado.
- 46
C **Art. 30 LPACAP** La regla protectora del interesado establece que cuando un mismo día resulta laborable en su lugar de residencia pero festivo en la sede del órgano que tramita, o al revés, ese día se trata como inhábil en cualquier caso, evitando perjuicios. Conviene precisar que en los plazos por días hábiles se excluyen sábados, domingos y festivos, y que los plazos en meses o años cuentan desde el día siguiente a la notificación o publicación, no desde el mismo día.
- 47
B **Art. 30 LPACAP** Cuando una ley o el Derecho de la Unión fijan que un plazo se cuenta en días naturales, la Administración está obligada a advertirlo de forma expresa en la notificación; de lo contrario, los días se entienden hábiles. La regla general es que los plazos en días son hábiles y excluyen sábados, domingos y festivos. El primer día del cómputo es siempre el siguiente a la notificación o publicación, no el mismo día. Y si un día es inhábil en el municipio del interesado o en la sede del órgano, se considera inhábil en todo caso.
- 48
C **Art. 30 LPACAP** El cómputo de plazos se rige por una regla protectora: cuando un día es hábil en el lugar de residencia del interesado pero inhábil donde tiene su sede el órgano que tramita, se considera inhábil a todos los efectos. Como el nueve de octubre, fecha de vencimiento, es festivo en la Comunitat Valenciana, donde radica el municipio destinatario, el último día se entiende prorrogado al primer día hábil siguiente. Por ello la solicitud presentada el diez se admite dentro de plazo.
- 49
B **Art. 31 LPACAP** Cuando un documento se presenta en día inhábil, la regla general es que se entiende presentado en la primera hora del primer día hábil siguiente, pero existe una salvedad: que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Añadir que ocurre "en todo caso" elimina esa excepción y desvirtúa la previsión legal. Las demás reglas reproducen fielmente el funcionamiento del registro: apertura permanente, cómputo según la fecha de presentación y comunicación al interesado de la fecha efectiva de inicio.
- 50
C **Art. 32 LPACAP** Las decisiones sobre ampliar o denegar la ampliación de un plazo no pueden recurrirse por separado: solo se discutirán al impugnar la resolución que ponga fin al procedimiento. Por eso es errónea la afirmación que las hace recurribles mediante reposición. Sí son ciertas las demás: la ampliación no puede superar la mitad del plazo, debe pedirse y decidirse antes de que venza, y el acuerdo se notifica a los interesados. El matiz decisivo es la imposibilidad de recurso autónomo frente a estos acuerdos.
- 51
D **Art. 33 LPACAP** La tramitación de urgencia permite acortar el procedimiento cuando lo aconsejan razones de interés público, dividiendo por la mitad los plazos del procedimiento ordinario. Sin embargo, esta reducción no es total: quedan fuera los plazos para presentar solicitudes y recursos, que se mantienen íntegros para no perjudicar el derecho de defensa del ciudadano. Conviene precisar que la afirmación de que se reducen absolutamente todos los plazos es incorrecta, pues siempre se preserva esa excepción.
- 52
C **Art. 33 LPACAP** La tramitación de urgencia permite resolver más rápido cuando lo aconseja el interés público, reduciendo a la mitad los plazos del procedimiento común. Sin embargo, esta reducción no es absoluta: quedan fuera los plazos para presentar solicitudes y recursos, que se mantienen íntegros para no perjudicar al ciudadano en sus posibilidades de defensa. Conviene precisar que la afirmación que reduce todos los plazos "en todo caso" es incorrecta, precisamente por esa excepción protectora.

53

C

Art. 34 LPACAP

Todo acto administrativo, se inicie por decisión propia de la Administración o a petición de un interesado, debe dictarlo el órgano que tiene atribuida la competencia y cumpliendo los requisitos y trámites que la norma exige. No cambia el sujeto que lo dicta según el modo de inicio, ni interviene por sistema un superior jerárquico. El elemento decisivo es la competencia del órgano y el respeto al procedimiento legalmente fijado, sin distinguir un régimen distinto cuando se actúa a instancia de parte.

54

B

Art. 35 LPACAP

La obligación de explicar las razones de una decisión administrativa nace cuando el órgano dispone de margen de apreciación, es decir, en el ejercicio de potestades discrecionales. Cuando la actuación está totalmente predeterminada por la norma, no existe esa exigencia general de justificación. Por ello, afirmar que deben motivarse los actos dictados en potestades regladas invierte la regla. Sí se motivan la inadmisión de un arbitraje, las medidas provisionales y los acuerdos de actuaciones complementarias. El matiz decisivo es la distinción entre discrecional y reglado.

55

D

Art. 35 LPACAP

La obligación de explicar las razones de una decisión administrativa no alcanza a todos los actos ni exige siempre un desarrollo extenso. La ley reserva ese deber para determinados supuestos tasados, como los que limitan derechos, resuelven recursos o se separan del criterio seguido en casos anteriores. En esos casos basta una referencia breve a los hechos y a los fundamentos jurídicos que sustentan la resolución, de modo que el interesado conozca el porqué y pueda defenderse, sin que dependa de la mera voluntad del órgano.

56

D

Art. 35 LPACAP

La ley obliga a explicar de forma sucinta los hechos y fundamentos de derecho en determinados actos. Entre ellos figuran las propuestas de resolución en los procedimientos sancionadores, porque afectan a la situación jurídica del afectado y deben justificar la decisión que se anuncia. En cambio, no se exige motivar la simple petición de subsanar una solicitud, la admisión de pruebas ni un acto de trámite que sigue el criterio habitual. Conviene precisar que solo debe motivarse el acto que rechaza pruebas, no el que las admite.

57

B

Art. 35 LPACAP

La ley obliga a justificar de forma razonada determinados actos. Entre ellos están los que resuelven procedimientos de arbitraje, junto con la revisión de oficio y los recursos administrativos. Las demás opciones invierten el supuesto: la motivación se exige cuando se acuerda el desistimiento por la Administración (no por el interesado), cuando se rechazan pruebas propuestas (no cuando simplemente se resuelven) y cuando el acto se separa del informe de los órganos consultivos, no cuando se ajusta a él.

58

D

Art. 36 LPACAP

Cuando la competencia se ejerce de palabra y se trata de resoluciones, quien la ostenta sí debe dejar constancia: tiene que autorizar una relación de todas las que dictó verbalmente, indicando su contenido. Negar esa obligación invierte la regla y resulta falso. El resto recoge fielmente la norma: los actos se producen por escrito mediante medios electrónicos salvo que su naturaleza exija otra forma, varios actos iguales pueden refundirse en uno solo y la constancia la firma el funcionario que recibe la orden oral.

59

C

Art. 36 LPACAP

La regla general es que los actos de la Administración se documenten por escrito mediante medios electrónicos, salvo que su naturaleza reclame otra forma de expresión y constancia más adecuada. Esta fórmula reproduce con exactitud el criterio legal. Conviene precisar que sí cabe ejercer competencias de forma verbal: cuando ello ocurre y la constancia escrita es necesaria, la firma corresponde al órgano inferior o funcionario que la recibe, no al superior, y además varios actos de la misma naturaleza pueden refundirse en un único documento.

60

C

Art. 37 LPACAP

Una resolución administrativa de carácter particular no puede vulnerar una disposición reglamentaria, aunque proceda de un órgano de igual o superior jerarquía al que aprobó el reglamento. Si la contradice, la resolución es nula, manifestación de la inderogabilidad singular. La regla no declara nulo el reglamento por oponerse a una resolución individual ni reduce el vicio a mera anulabilidad. La Administración debe modificar o derogar la norma por el procedimiento correspondiente, no excepcionarla para un caso concreto.

61

C

Art. 39 LPACAP

La regla general es que los actos administrativos producen efectos desde que se dictan. No obstante, ese efecto puede retrasarse en tres supuestos tasados: que el propio contenido del acto lo exija, que dependa de su notificación o publicación, o que necesite aprobación de un órgano superior. La simple decisión de la Administración de aplazar los efectos sin encajar en ninguno de esos casos no figura entre las causas previstas, por lo que esa afirmación no es correcta. Conviene memorizar la lista cerrada de tres motivos.

62

A

Art. 39 LPACAP

La regla general es que los actos administrativos producen efectos desde que se dictan, sin mirar hacia atrás. Solo de forma excepcional cabe retrotraer su eficacia, y uno de esos supuestos es dictar un acto en sustitución de otro que fue anulado. El segundo caso admitido exige que el acto produzca efectos favorables al interesado, que los hechos ya existieran en la fecha a la que se retrotrae y que no se lesionen derechos de terceros. Por ello, invertir esos requisitos convierte la afirmación en falsa.

63

B

Art. 39 LPACAP

La regla general es que los actos administrativos producen efectos desde que se dictan, hacia adelante. Solo de forma excepcional la ley permite que un acto retroceda sus efectos en el tiempo, y uno de esos supuestos es cuando se dicta para sustituir a otro acto que fue anulado. El segundo supuesto admitido exige que el acto produzca efectos favorables al interesado, que los hechos ya existieran en la fecha hacia la que se retrotrae y que no se lesionen derechos de terceros. Por eso una redacción que hable de efectos desfavorables invierte el sentido de la norma.

64

B

Art. 39 LPACAP

La regla general es que un acto administrativo produce efectos desde la misma fecha en que se dicta, no al día siguiente. No obstante, esa eficacia puede aplazarse en dos supuestos: cuando el propio contenido del acto lo exige, o cuando depende de un trámite posterior como la notificación, la publicación o la aprobación por un órgano superior. Hasta que ese requisito se cumple, el acto existe pero todavía no despliega sus efectos.

65

C

Art. 40 LPACAP

Cuando la Administración comunica una resolución, debe ofrecer toda la información necesaria para defenderse: el texto completo de lo resuelto, si agota o no la vía administrativa, qué recursos caben, ante qué órgano se presentan y en qué plazo. La afirmación errónea limita esos recursos a los de carácter administrativo, cuando la comunicación debe expresar también los procedentes en vía judicial. Restringir la información a un solo tipo de recurso deja al interesado sin conocer todas sus posibilidades de impugnación.

66

D

Art. 40 LPACAP

Cuando una notificación incluye el texto completo del acto pero le faltan datos como los recursos procedentes, el plazo o el órgano ante el que recurrir, no se anula sin más: empieza a producir efectos cuando el interesado demuestra que conoce realmente lo notificado. Eso ocurre tanto si realiza actuaciones que revelan que comprende el contenido y alcance de la resolución como si interpone cualquier recurso que proceda. Por eso ambas circunstancias convalidan la notificación defectuosa.

67

C

Art. 40 LPACAP

Para entender cumplido el deber de notificar dentro del plazo máximo del procedimiento no basta con acreditar el intento de notificación: la norma exige además que esa notificación incluya el texto completo de la resolución. Son dos requisitos que se suman, no uno solo. Las demás afirmaciones reflejan correctamente el régimen: quién notifica, el contenido mínimo obligatorio y la validez de la notificación cuando, conteniendo el texto íntegro, falte algún otro dato pero el interesado recurra. El matiz decisivo está en no quedarse solo con el intento.

68

B

Art. 40 LPACAP

Cuando la Administración comunica una resolución debe entregar el texto completo, no un resumen, y señalar si esa decisión agota o no la vía administrativa, es decir, si todavía cabe recurrir dentro de la propia Administración. Debe distinguirse de dos errores frecuentes: el plazo para cursar la notificación se cuenta en días hábiles, no naturales; y la información sobre recursos abarca tanto los administrativos como los judiciales, nunca solo los primeros.

69

D

Art. 41 LPACAP

Cuando el destinatario o su representante rechaza la notificación, no procede repetir el intento ni esperar plazo alguno. Basta con dejar constancia en el expediente de las circunstancias del intento y del medio empleado, dando por cumplido el trámite y continuando con el procedimiento. La norma no prevé una segunda o última notificación en uno, dos o tres meses tras el rechazo. Por ello, las alternativas que añaden ese plazo posterior no se ajustan a la regulación vigente y debe optarse por la respuesta de descarte.

70

C

Art. 41 LPACAP

La regla general en la tramitación administrativa es que la comunicación de las decisiones se realiza, de forma preferente, mediante canales electrónicos, y obligatoriamente por esa vía para quienes están obligados a relacionarse así con la Administración. El plazo para cursar la comunicación es de diez días desde que se dicta la decisión, no de quince. Además, las comunicaciones defectuosas pueden llegar a producir efectos si el interesado da por hecho que conoce el contenido o actúa en consecuencia, de modo que no es cierto que nunca los produzcan.

71

B

Art. 41 LPACAP

Cuando una misma resolución llega al interesado por varios medios distintos, la ley resuelve la posible duda fijando como válida la notificación que se haya practicado antes. Es decir, cuenta la primera en el tiempo, porque desde ese momento el destinatario ya pudo conocer el contenido y empezar a ejercer sus derechos. Tomar la última perjudicaría la seguridad jurídica al alargar artificialmente los plazos. El matiz decisivo es la prioridad temporal: prevalece la fecha más temprana, no la más reciente.

72

D

Art. 41 LPACAP

Las notificaciones se practican preferentemente por medios electrónicos y siempre por esa vía cuando el interesado esté obligado a recibirlas así. El dispositivo o correo electrónico que el interesado señale sirve únicamente para recibir avisos de puesta a disposición, nunca para practicar la notificación. El rechazo expreso no paraliza el procedimiento: se hace constar en el expediente, se da por efectuado el trámite y la tramitación continúa. La notificación electrónica se entiende rechazada a los diez días naturales.

73

C

Art. 41 LPACAP

El aviso que la Administración envía al móvil o correo electrónico avisando de que existe una notificación es un complemento informativo de cortesía, no un requisito de validez. Por eso, aunque no llegue a enviarse, la notificación practicada conserva plena eficacia jurídica. La regla general distingue entre la notificación propiamente dicha, que sí debe cumplir sus requisitos, y este simple aviso adicional, cuya omisión no perjudica la validez de aquella.

74

A

Art. 42 LPACAP

Cuando no hay nadie que reciba la notificación en el domicilio, se anota la incidencia y se repite el intento una sola vez, en hora distinta, dentro de los tres días siguientes. La clave es la franja horaria: si el primer intento fue antes de las quince horas, el segundo debe hacerse después de esa hora, y al revés, manteniendo un margen de tres horas entre ambos. Las demás afirmaciones añaden o alteran detalles que la norma no recoge así, especialmente sobre la publicación de anuncios y el rechazo de la notificación electrónica.

75

D

Art. 42 LPACAP

Cuando la notificación en papel se entrega en el domicilio y el interesado no está, puede recibirla cualquier persona mayor de catorce años que se encuentre en el domicilio, pero además debe hacer constar su identidad; no basta con la edad. Por eso falla exigir mayoría de edad y también presentar la edad como condición única. Y la copia debe ponerse a disposición en la sede electrónica del organismo que actúa, no genéricamente en la del Estado. Al contener todas un defecto, ninguna reproduce fielmente la norma.

76

D

Art. 42 LPACAP

Cuando la persona destinataria no está presente al entregar la notificación en papel en su domicilio, puede recibirla cualquiera que se halle allí y sea mayor de catorce años, haciendo constar su identidad; no se exige la mayoría de edad ni se distingue la sede de una entidad. Además, el segundo intento procede solo cuando nadie puede hacerse cargo, no cuando la persona interesada rechaza la entrega, pues el rechazo se tiene por notificación cumplida. Por ello ninguna afirmación reproduce con exactitud la norma.

77

A

Art. 43 LPACAP

Cuando la Administración notifica por vía electrónica, para considerar respetado el plazo máximo del procedimiento basta con dejar disponible la notificación al interesado, ya sea en la sede electrónica del organismo o en la dirección electrónica habilitada única. No hace falta esperar a que el interesado abra y lea el contenido: el simple hecho de ponerla a su alcance dentro de plazo cumple la obligación, evitando que la inactividad del destinatario perjudique a la Administración. El acceso efectivo determina otros efectos, pero no este.

78

B

Art. 43 LPACAP

En el aviso electrónico el momento clave es el acceso real al contenido: la comunicación se considera realizada justo cuando la persona entra y lee lo notificado. Distinto es el rechazo presunto, que opera cuando han pasado diez días sin acceder, pero ese plazo se cuenta en días naturales, no hábiles, y se aplica tanto si la vía electrónica es obligatoria como si el interesado la eligió voluntariamente. El matiz decisivo está en confundir naturales con hábiles al fijar ese cómputo.

79

A

Art. 43 LPACAP

En el correo electrónico administrativo conviene distinguir dos momentos. La notificación se considera realmente practicada cuando el interesado accede a su contenido, no por el simple hecho de quedar a su disposición en la sede. La mera puesta a disposición solo sirve para entender cumplido el deber de resolver dentro de plazo, evitando perjudicar a la Administración por la demora del ciudadano en abrir el aviso. El matiz decisivo es separar el acceso efectivo, que perfecciona la notificación, del momento en que esta se deja accesible.

80

C

Art. 44 LPACAP

Cuando se desconoce dónde notificar a un interesado, la publicación que da validez al acto es la del Boletín Oficial del Estado, único medio que garantiza efectos jurídicos plenos en todo el territorio. Con carácter previo y voluntario la Administración puede anunciarlo también en el boletín autonómico o provincial y en el tablón del último domicilio conocido, pero esas publicaciones son meramente complementarias. Debe distinguirse el medio obligatorio estatal de los facultativos territoriales, que por sí solos no surten efecto.

81

B

Art. 44 LPACAP

Cuando, pese a los intentos obligatorios, no se logra entregar la notificación al interesado, la Administración no puede dar por concluido sin más el trámite ni repetir indefinidamente las visitas. La solución prevista es acudir a la publicación: se inserta un anuncio en el diario oficial estatal, que sustituye a la entrega personal y permite tener por cumplida la comunicación. Conviene precisar que el medio sustitutorio es siempre el boletín del Estado, no el autonómico ni un mero aviso informativo.

82

B

Art. 44 LPACAP

Cuando no es posible entregar la notificación en el domicilio del interesado tras los intentos exigidos, la Administración acude a la publicación del anuncio en el diario oficial estatal, que actúa como medio único y común para todos los procedimientos. Conviene distinguirlo del tablón del Ayuntamiento o de los boletines provinciales o autonómicos, que pueden usarse de forma complementaria pero no sustituyen la publicación estatal, verdadera vía válida para tener por practicada la notificación infructuosa.

83

C

Art. 45 LPACAP

La publicación de los actos administrativos procede cuando el destinatario es una pluralidad indeterminada de personas, cuando la comunicación a un solo interesado resulta insuficiente y cuando se trata de procedimientos selectivos o de concurrencia competitiva. Estos tres supuestos sí se publican en el diario oficial correspondiente. El transcurso de diez días naturales sin acceso a una notificación electrónica obligatoria produce el rechazo de esa notificación, no un supuesto de publicación. Por ello, esa situación es la única que queda fuera de la publicación.

84

D

Art. 47 LPACAP

La nulidad de pleno derecho recoge los vicios más graves, entre ellos los actos que constituyen delito o que derivan de una infracción penal. Conviene distinguirla de otros supuestos: la lesión de derechos solo provoca nulidad cuando afecta a libertades protegidas por el amparo constitucional, no a cualquier derecho del Título I. Además, la adquisición indebida de facultades sin requisitos esenciales abarca tanto actos expresos como presuntos. La desviación de poder, en cambio, genera mera anulabilidad, no nulidad radical.

85

B

Art. 47 LPACAP

La invalidez más grave, que deja el acto sin efecto desde el origen, solo se aprecia cuando la incompetencia es manifiesta por razón de la materia o del territorio, no por jerarquía. Un órgano inferior que invade competencias de uno superior incurre en un vicio menos grave, sancionado con anulabilidad subsanable, no con nulidad radical. Lesionar derechos fundamentales, tener contenido imposible o constituir infracción penal sí provocan nulidad plena. El matiz decisivo está en distinguir materia y territorio frente a la simple jerarquía.

86

B

Art. 47 LPACAP

Establecer qué conductas son infracciones es materia reservada a la ley y, en su desarrollo, a normas reglamentarias, nunca a un acto administrativo singular dictado por un concejal. Al carecer este de toda potestad para tipificar sanciones, el acto adolece del vicio más grave: es nulo desde su origen. Y esa nulidad radical es insubsanable, pues la convalidación solo cabe frente a vicios menores que generan anulabilidad. Por eso ningún superior ni el propio órgano pueden sanarlo posteriormente.

87

B

Art. 47 LPACAP

Cuando un reglamento o disposición de la Administración choca con la Constitución, con una ley o con otra norma de rango superior, invade una materia que solo puede regular la ley, o impone efectos hacia atrás en sanciones o limitaciones de derechos, el defecto es máximo: la disposición es nula desde su origen, como si nunca hubiera existido. No se trata de una mera anulabilidad ni cabe arreglarla corrigiendo sus vicios. Debe distinguirse de la nulidad de los actos, que admite supuestos de convalidación.

88

B

Art. 47 LPACAP

Cuando un reglamento o norma de la Administración invade una materia que solo puede regular una ley aprobada por el Parlamento, su sanción es la máxima: queda sin valor desde su origen, como si nunca hubiera existido. No basta con anularlo más adelante, pues el defecto es insubsanable. El régimen de las disposiciones generales es más severo que el de los actos administrativos concretos, que normalmente solo son anulables. Debe distinguirse esa nulidad radical de la simple anulabilidad, reservada a vicios menos graves.

89

B

Art. 47 LPACAP

Resolver un contrato administrativo exige seguir un procedimiento reglado: audiencia del contratista, informe del servicio y, en su caso, dictamen del órgano consultivo. Dictar la resolución solo con la propuesta del servicio, saltándose por completo esos trámites, supone actuar sin cauce alguno. Cuando la Administración prescinde total y absolutamente del procedimiento establecido, el acto incurre en el vicio más grave: es nulo desde el origen, sin posibilidad de convalidación. No basta con la anulabilidad, reservada a defectos menos intensos.

90

B

Art. 48 LPACAP

La regla general de invalidez es que cualquier defecto que vulnere el ordenamiento jurídico hace el acto simplemente anulable, incluido el abuso de las potestades para fines distintos a los previstos, lo que se conoce como desviación de poder. Frente a ello, los vicios más graves, como el contenido imposible, la lesión de derechos fundamentales protegidos por amparo o que el acto provenga de un delito, provocan la nulidad de pleno derecho, mucho más severa. Debe distinguirse con cuidado entre ambos grados de invalidez.

91

C

Art. 48 LPACAP

La invalidez de los actos administrativos se gradúa en dos niveles. Los defectos más graves provocan nulidad de pleno derecho, es decir, el acto no produce efectos desde el origen: actuar siendo manifiestamente incompetente por materia o territorio, dictar algo constitutivo de delito o de contenido imposible. En cambio, la anulabilidad es el grado menor y abarca cualquier otra infracción del ordenamiento, incluida la desviación de poder, esto es, usar una potestad para un fin distinto al previsto. El matiz decisivo es distinguir esos vicios graves, que son nulos, del resto, simplemente anulables.

92

C

Art. 48 LPACAP

La regla general es que cualquier vulneración del ordenamiento, incluida la desviación de poder, hace que el acto sea simplemente anulable, es decir, válido mientras no se anule y subsanable. Conviene distinguir esta categoría de los vicios más graves: actuar sin competencia material o territorial evidente, prescindir por completo del procedimiento o cometer un delito provocan la nulidad de pleno derecho, defectos insubsanables que privan al acto de eficacia desde su origen.

- 93
A **Art. 50 LPACAP** Cuando un acto está viciado pero reúne los elementos propios de otro acto distinto y válido, la Administración puede aprovecharlo dándole los efectos de ese segundo acto. Esa transformación se denomina conversión y permite salvar la utilidad del acto pese a su defecto original. Debe diferenciarse de la conservación, que mantiene trámites no afectados por la nulidad, y de la convalidación, que subsana el vicio sin cambiar la naturaleza del acto.
- 94
A **Art. 52 LPACAP** Solo pueden subsanarse los defectos de los actos anulables, nunca los de los actos nulos desde el origen, porque estos últimos arrastran un vicio grave que impide darles validez posterior. La convalidación consiste en corregir un defecto menor para que el acto despliegue plenos efectos. Por eso afirmar que se convalidan los actos nulos invierte la regla: la subsanación queda reservada a los vicios que solo provocan anulabilidad, como la incompetencia no determinante de nulidad o la falta de una autorización exigible.
- 95
D **Art. 52 LPACAP** Solo cabe sanear los actos viciados que admiten reparación, es decir, los anulables; corregido el defecto, el acto produce plenos efectos. Los actos nulos desde el origen no se pueden rescatar de este modo, porque su vicio es tan grave que no admite subsanación posterior. Por eso conviene distinguir bien ambas categorías: la convalidación se reserva a los defectos leves o subsanables, nunca a la invalidez radical del acto.
- 96
D **Art. 53 LPACAP** El enunciado reproduce el listado general de derechos del interesado en cualquier procedimiento. Dos de las afirmaciones invierten el sentido de la norma: el derecho es a NO presentar documentos originales, salvo excepción, no a presentarlos; y la obligación de facilitar copias SÍ se entiende cumplida poniéndolas a disposición en el Punto de Acceso General electrónico. La presunción de no existencia de responsabilidad pertenece a los procedimientos sancionadores, no al listado general invocado. Al alterarse el tenor literal, ninguna afirmación encaja.
- 97
B **Art. 53 LPACAP** Quien participa en un procedimiento administrativo tiene reconocido el derecho a hacerse acompañar y asistir por un asesor cuando lo estime oportuno para defender sus intereses. Por eso resulta falso afirmar lo contrario, es decir, negar esa posibilidad de asistencia. Los demás derechos enumerados son ciertos: conocer el estado de la tramitación, identificar a las autoridades y al personal responsable, y no aportar documentos originales salvo excepción prevista en la norma reguladora.
- 98
D **Art. 96 LPACAP** La vía simplificada puede acordarse tanto de oficio como a petición de la persona interesada, no solo de oficio. El plazo para resolver es de treinta días desde el día siguiente al acuerdo de tramitación simplificada, no un mes. Y en los procedimientos sancionadores cabe esta vía cuando se aprecian elementos suficientes para calificar la infracción como leve, nunca relacionada con infracciones muy graves. Al fallar las tres afirmaciones, la única salida válida es negarlas todas.
- 99
C **Art. 96 LPACAP** En la tramitación simplificada, cuando es obligatorio pedir el informe del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente, el reloj del plazo para resolver se detiene de forma automática desde que se solicita ese informe hasta que se emite. Conviene precisar dos detalles que suelen alterarse: el órgano puede pedir que el informe se emita en quince días, no en diez, y si el informe resulta contrario al fondo, el procedimiento debe continuar por la vía ordinaria, no quedar bloqueado.
- 100
B **Art. 100 LPACAP** Cuando la Administración necesita entrar en el domicilio de la persona afectada para ejecutar un acto, no puede hacerlo por la fuerza sin más: primero debe pedir el permiso del propio interesado y, si este lo niega, obtener autorización del juez. Esto protege la inviolabilidad del domicilio. Conviene recordar otras reglas de la ejecución forzosa: entre varios medios admisibles se elige el menos restrictivo de la libertad, se respeta el principio de proporcionalidad y siempre debe mediar previo apercibimiento.

Esta muestra trae los tests de los temas 1 y 2, con sus soluciones. El libro completo sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Inspector de Rentas (Grupo I.- materias comunes) del Ayuntamiento de Elx/Elche** (solo «Grupo I.- materias comunes»: 8 de los 40 temas del programa) y trae:

 **800**

preguntas con su solución explicada

 **800**

reales de examen

 **8**

temas con su test

 **324**

páginas en PDF

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	50 preguntas, con su hoja de respuestas, sus soluciones y «Tu resultado»: por dónde empezar a estudiar.
Parte 1 · 8 tests por tema	Uno por cada tema que trae del programa oficial de la convocatoria, de 30 a 100 preguntas: 650 preguntas con sus soluciones explicadas y su casilla de aciertos.
Parte 2 · 2 simulacros	100 preguntas reales con un formato habitual en convocatorias de este tipo; cada uno con su hoja de respuestas y sus soluciones.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.



Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF. Pago único.

oposicionesexpress.com/Test-Inspector-de-Rentas-Grupo-I-materias-comunes-Ayuntamiento-de-Elx-Elche-C1.html